



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Escuela de Trabajo Social

**FACILITADORES Y OBSTACULIZADORES PARA EL ACCESO AL
DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE
MOVILIDAD DE LA CORPORACIÓN COLECTIVO SIN FRONTERAS**

TESIS para optar al TÍTULO de Trabajador Social.

Profesor Guía: Violeta flores

Alumnos: Felipe Leyton Carrasco

Karla Manukian Von Bennewitz

Nicole Ortiz Penroz

Santiago de Chile, enero, de 2019

DEDICATORIA

Dedicado a todas las personas en situación de movilidad

AGRADECIMIENTOS

Karla Manukian

A mi familia: A mi hijo Nicolás, porque es y será siempre la persona más importante en mi vida, él es el motivo para lograr todas mis metas, también agradezco a mi esposo Marcelo por su compañía, amor y apoyo incondicional durante este proceso, a mis padres sabiendo que no habrá una mejor forma de agradecerles una vida de esfuerzo y sacrificios, quiero que sepan que esta meta lograda también es gracias a ustedes.

A la Universidad: Agradezco por su guía en el proceso de la elaboración de la tesina, a la Profesional Docente y Trabajadora Social Violeta flores, quien me guió en el camino de concretar la tesis, agradezco también a la escuela de Trabajo Social de la Universidad Miguel de Cervantes, a su directora Verónica Valenzuela por su gran apoyo y guía en todos los momentos en que requerí su ayuda, agradezco a mis compañeros, Nicole y Felipe, formamos un maravilloso grupo de trabajo, espero nuestra amistad perdure en el tiempo.

Felipe Leyton

A Pamela, compañera de mi vida, por su paciencia y cariño. Sofía y Daniel por su amor.

Mi Padre y Madre por estar siempre a mi lado.

A mis hermanos y hermanas, por su gran apoyo.

Mis compañeros de trabajo por su gran compromiso y ayuda.

Especialmente a mis compañeras Karla y Nicole por su gran dedicación en este gran y arduo recorrido académico, y a todas y todos quienes fueron parte de mi trayectoria.

A la profesora Violeta por sus conocimientos impartidos.

Nicole Ortiz

Agradezco a mi madre por su apoyo incondicional y a mi padre por el apoyo financiero. A toda mi familia en general por estar presente cuando más los necesité durante este proceso académico. También agradezco parte del cuerpo docente que conocí en este trayecto y a Patricia Loredó por abrirnos las puertas a un espacio mágico que es la Corporación Colectivo Sin Fronteras.

ÍNDICE

RESUMEN.....	8
• INTRODUCCIÓN.....	9
• CAPITULO I: ANTECEDENTES GENERALES.....	11
1) Justificación.....	11
2) Planteamiento del problema.....	13
3) Objetivos.....	19
4) Limitaciones de estudio.....	19
• CAPITULO II: MARCO DE REFERENCIA.....	20
PARTE 1: Aspectos Teóricos – Conceptuales.....	20
1) Movilidad humana y Migración.....	20
2) Caracterización de las movilidades humanas.....	23
2.1 Tipos de movilidad según conceptos.....	23
2.2 Situación regular o irregular.....	23
2.3 Fases de la movilidad humana.....	24
3) Causas que explican el fenómeno de la movilidad humana:.....	25
3.1 Económicas.....	25
3.2 Expansión – atracción.....	25
3.3 Lazos de parentesco.....	25
3.4 Migrantes – sociedad receptora.....	26
4) Consecuencias de la movilidad humana.....	26
5) Personas en situación de movilidad y la integración social.....	27
Algunos modelos de inserción social para personas en situación de movilidad.	
5.1 Interculturalidad.....	28
5.2 Multiculturalidad.....	29
5.3 Asimilacionismo.....	29
6) Movilidad humana y educación.....	30

PARTE 2: Antecedentes demográficos y económicos de la movilidad humana en Chile.....	31
1) Movilidad Humana en Chile.....	31
2) Aspectos demográficos.....	32
3) Aspectos económicos.....	33
PARTE 3: Aspecto Político - Institucional y Jurídico.....	34
1) Tipos de visa de residencia.....	34
2) La movilidad humana como derecho.....	35
3) Antecedentes Normativos en migraciones.....	35
3.1 Contexto Normativo Internacional de Migraciones.....	35
3.2 Contexto Normativo Nacional de Migraciones.....	37
4) Antecedentes internacionales y nacionales de educación.....	42
4.1 Contexto Normativo Internacional de la Educación.....	42
4.1.1 Derecho a Acceder y Permanecer en la Escuela.....	42
4.1.2 Derecho a Aprender y educación de calidad.....	42
4.1.3 Derecho a no Discriminación y Buen Trato.....	42
4.2 Contexto Normativo Nacional de la Educación.....	43
4.2.1 Ley General de Educación.....	45
4.2.2 Ley de Inclusión.....	45
4.2.3 Avances a nivel ministerial.....	46
5) Tramitaciones de acceso al derecho de la educación.....	48
5.1 Proceso para obtención de matrícula.....	48
5.2 Proceso de validación de estudios.....	49
5.3 Regularización migratoria.....	49
PARTE 4: Estado actual del acceso a la educación de niños y niñas migrantes en Chile.....	50
1) Aperturas y cierres para la inclusión educativa de niños/as migrantes en Chile.	
1.1 Facilidades en torno al acceso.....	50
1.2 Obstáculos en torno al acceso.....	51

PARTE 5: La disciplina del Trabajo Social en el área de investigación.....	52
1) Definición del Trabajo Social.....	52
2) Trabajo Social en el área de la educación.....	53
3) Trabajo Social y Movilidad Humana.....	55
4) Alcances del Trabajo Social en el área de estudio.....	55
• CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	56
1) Diseño de la investigación.....	56
2) Localización de la zona de muestreo.....	57
3) Descripción de la población y muestra.....	59
4) Medición de las variables.....	60
5) Levantamiento y procesamiento de los datos.....	61
• CAPITULO IV: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	64
PARTE 1: Caracterización de estudiantes y apoderados/as.....	64
1) Gráfico n° 1: Nacionalidad de los apoderados encuestados/as.....	64
2) Gráfico n° 2: Tiempo de residencia en Chile de los/as encuestados/as.....	65
3) Gráfico n° 3: Edad de los/as estudiantes.....	66
4) Gráfico n° 4: Sistema educacional (público, subvencionado o privado).....	67
PARTE 2: Derecho a acceder y permanecer en el establecimiento educacional.....	68
1) Gráfico n° 5: Localización del establecimiento educacional y de la vivienda de los/as apoderados/as encuestados/as.....	68
2) Gráfico n° 6: Conformidad con el proceso de matrícula de los/as encuestados/as..	69
3) Gráfico n° 7: Negación de matrícula de un establecimiento educacional para estudiantes en situación de movilidad.....	70
4) Gráfico n° 8: Antecedentes de deserción escolar de estudiantes en situación de movilidad.....	71

5) Gráfico n° 9: Nivel educacional acorde a la edad de estudiantes en situación de movilidad.....	72
6) Gráfico 10: Generación de aperturas de integración para estudiantes en situación de movilidad desde establecimientos educacionales.....	73
PARTE 3: Derecho a aprender y educación de calidad.....	74
1) Gráfico n° 11: Entrega de conocimientos para el aprendizaje de los/as estudiantes en situación de movilidad por parte del establecimiento educacional.....	74
2) Gráfico n° 12: Desarrollo de destrezas y habilidades personales de los/as estudiantes en situación de movilidad que facilita el establecimiento educacional..	75
3) Gráfico n° 13: Participación y compromiso de los/as profesores/as con el proceso educativo de los/as estudiantes en situación de movilidad.....	76
PARTE 4: Derecho a no discriminación y buen trato.....	77
1) Gráfico n° 14: Manifestación de exclusión o discriminación hacia los/as estudiantes en situación de movilidad.....	77
2) Gráfico n° 15: Trato de los/as profesores hacia estudiantes en situación de movilidad.....	78
3) Gráfico n° 16: Trato entre estudiantes.....	79
PARTE 5: La realidad migratoria que tiene incidencia en el espacio escolar y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.....	80
1) Gráfico n° 17: Situación habitacional y el aprendizaje de estudiantes en situación de movilidad.....	80
2) Gráfico n° 18: Situación económica y proceso educativo de estudiantes en situación de movilidad.....	81
3) Gráfico n° 19: Tiempo otorgado de los/as apoderados hacia los estudiantes en situación de movilidad para el aprendizaje escolar.....	82
• CAPITULO V: CONCLUSIONES.....	83
• BIBLIOGRAFÍA.....	89

- ANEXO.....92

RESUMEN

Nuestra investigación es un estudio exploratorio que fue realizado en la comuna de Independencia, con apoderados/as que participan en la Corporación Colectivo Sin Fronteras y está orientado a identificar los factores facilitadores y obstaculizadores que dan cuenta del acceso al derecho a la educación de niños y niñas en situación de movilidad. En este estudio se utilizó la metodología cuantitativa, aplicando encuestas en dos casonas donde viven familias inmigrantes.

Dejamos las puertas abiertas para que nuestros hallazgos permitan abrir nuevas y más profundas interrogantes acerca del tema.

Palabras claves: Movilidad humana, migración, derecho a la educación, facilitadores y obstaculizadores.

INTRODUCCIÓN

Desde el principio de los tiempos, el ser humano se ha desplazado de un lugar a otro, al principio para satisfacer su curiosidad por saber que encontraría en otros lugares y con el paso del tiempo para mejorar su calidad de vida y satisfacer sus necesidades. A este desplazamiento, se le llamó migración. Las personas se desplazaban para poder mejorar su calidad de vida, para eludir enemigos de toda índole, ya sean humanos, fenómenos naturales o problemas políticos, lo que le permitió cambiar de ubicación constantemente en función de estas necesidades, recorriendo de esta forma el mundo.

Considerando las situaciones de desplazamiento, que generalmente se produce en familias aún en edad activa, se puede suponer que tienen niños y niñas con edades entre los 0 y 18 años, quienes presentan la necesidad de insertarse al sistema educacional, generando tensiones por la situación migratoria en las que se encuentran algunas personas con sus familias, este estado se puede facilitar o dificultar dependiendo de las características de la movilidad humana

Hay muchos motivos que impulsan a una persona a movilizarse a otros lugares, como lo son las necesidades familiares, buscando un mejor desarrollo para la familia y también en el ámbito personal, siendo la pobreza y la desigualdad, factores determinantes que llevan a estos individuos a dejar sus lugares de origen en busca de una mejor posición para sus vidas.

A lo largo del tiempo, el desplazamiento humano ha evolucionado, generando una variedad de países receptores de personas en situación de movilidad, mezclando culturas, lengua y a la misma sociedad. De forma paralela, la movilidad humana implica amenazas y oportunidades para las sociedades y los países que los acogen. En este escenario se encuentra Chile como nación receptora, lo que genera desafíos para asumir como sociedad y país que acoge a los que ven en esta tierra, un lugar para vivir.

El tema de la movilidad humana en Chile y las investigaciones, se enfocan la mayoría de las veces en adultos, género, y en áreas como el trabajo, discriminación o salud. No hay muchos estudios de cómo influye la movilidad humana a la población infantil específicamente sobre el impacto que tiene este fenómeno a nivel de la población infantil, más específicamente a nivel de educación y sus políticas de integración.

La presente investigación, se hizo a través de un estudio de campo, que consistió en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados insertos en la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular ni alterar las condiciones existentes, también es exploratoria ya que existen pocos estudios sobre la percepción que tienen los apoderados sobre la integración de los niños y niñas a la sociedad chilena en el ámbito educacional.

Este estudio es relevante, ya que permitirá conocer más acerca de las políticas públicas orientadas a favorecer la integración de los niños y niñas en situación de movilidad de nuestro país. En este caso, el objeto de estudio son los/as apoderados/as de la Corporación Colectivo Sin Fronteras de la comuna de Independencia, conocidos por la incorporación de un número considerable de niños y niñas en situación de movilidad.

CAPITULO I: ANTECEDENTES GENERALES

1) Justificación

La educación, en sí misma, surge como un derecho universal e inherente para niñas y niños, sin diferencia alguna. En la declaración universal de los derechos del niño y niña, establece el derecho a que todas y todos puedan acceder a la enseñanza, tanto primaria como secundaria, destacada por su obligatoriedad y gratuidad, promovida por medidas que sostengan la accesibilidad sin perjuicio alguno que pueda dar cuenta de una situación discriminatoria, ya sea por condición social, etnia, lugar de procedencia, etc.

Dentro de este escenario, es imprescindible poder conocer los facilitadores y obstaculizadores que son parte del proceso educativo, es decir, aquellos elementos que están sujetos a los acontecimientos que están presentes en cada proyecto educativo. En una primera instancia queremos dilucidar el acceso al derecho a la educación, el cual se presenta como el inicio y principal aspecto, que da cuenta de la posibilidad de ser parte de la comunidad educacional, formulada por el recorrido académico.

De esta manera, surge la necesidad de realizar un estudio, que fije su mirada en poder conocer aquel derecho a la educación y las diversas complejidades que puedan surgir en cuanto al acceso a la educación de niñas y niños en situación de movilidad. Ya que, no nos podemos quedar con conocer y reconocer el derecho a la educación y sus formalidades, siendo indispensable poder precisar aquellos aspectos y situaciones que son vistos de manera “obvia”, pero que pueden estar dado dentro de una posición de vulnerabilidad de derechos.

Investigar la accesibilidad educacional, viene a ser fundamental para comprender parte de la situación que viven niñas y niños que se movilizan a Chile. Dejando una apertura a reflexionar, y sobre todo a actuar, para promover la inclusión educativa y sobre todo, garantizar el ejercicio real y efectivo de los derechos de los niños y las niñas en situación de movilidad.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se hace necesario destacar la gran importancia de la educación en el proceso de socialización de las personas, donde ésta supone una progresiva y continua configuración de la persona para ser y convivir con los demás, entendidas como la dinamización o activación de las condiciones de la cultura, de la vida social y sus individuos. Por lo tanto, resulta ser indispensable que niños y niñas en situación de movilidad puedan acceder al sistema de educación de manera segura y óptima, asimismo poder integrarse al nuevo contexto social y cultural. Responder a tales necesidades que surgen en este contexto, es un rol que el Estado debe cumplir.

De acuerdo con el Ministerio de Educación (MINEDUC, 2017) la base, que asiste y reconoce a las personas como únicas y con dignidad, está sustentada en la declaración universal de los derechos humanos y en la convención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990 y ratificada por el Estado chileno en el año 2005.

Desde es el punto del Trabajo social es importante explicar el acceso al derecho a la educación ya que hay pocos estudios sobre el tema, nuestra investigación es atractiva a estudiar donde conforma un nicho investigativo (cuando hay un déficit de información o poco conocimiento de la temática). De acuerdo a la mirada profesional es importante investigar sobre este tema, para poder generar propuestas de acciones que permitan en un futuro generar cambios, cambiando la visión o la perspectiva que se tiene, generando propuestas que permitan minimizar o mitigar el problema y transformarlo en un campo de intervención.

Desde el punto de vista institucional el establecimiento educacional con el que estamos trabajando, están interesados en conocer este tema ya que no tienen gran conocimiento sobre el tema, donde les interesa saber la perspectiva de la familia ya que son los actores sociales directos que participan en dicho establecimiento educacional, para entender cuáles son los facilitadores y obstaculizadores al acceso a la educación de sus alumnos en situación de movilidad, así poder mejorar y facilitar los trámites que deben cumplir los apoderados al ir a matricular a sus hijos.

2) Planteamiento del problema

La movilidad humana es un fenómeno social, que se presenta hoy en nuestro país, el cual ha ido de forma creciente cada año, promovido y destacado, por la búsqueda de mejores horizontes y una mejor calidad de vida en las personas que optan por moverse.

La movilidad humana en algunas personas podría generar de tensiones, (dependiendo la forma en que se haga), debido al traslado, al desarraigo y al proceso de readaptación al llegar a otro país, teniendo que lograr estabilizarse material y económicamente, lo cual conlleva dificultades para el acceso a servicios básicos, sistema de salud y educación para los miembros de una familia, resolver el tema habitacional, el proceso de búsqueda de empleo o adaptarse a empleos con condiciones deficientes. Variados elementos que dan cuenta de una situación, que muchas veces está al límite de la vulneración de los derechos fundamentales de las personas.

También existen factores emocionales, culturales, políticas, geográficos, económicos y sociales que afectan a algunas personas en situación de movilidad, como readaptarse al distanciamiento de la propia red personal, familia y amigos, e insertarse en un sistema social con creencias, actitudes y hábitos distintos al propio. Por lo tanto, el proceso de movilización implica una pérdida asociada a vínculos con personas significativas y al contexto. Es así como todo el grupo familiar se ve afectado, especialmente niños y niñas por su condición, considerando que la vulnerabilidad se profundiza cuando existe un cruce entre dos circunstancias: ser niño/a y ser migrante a la vez; donde algunos de ellos/as pueden experimentar sentimientos de angustia, nostalgia, miedo, y demostrar estas emociones en conductas como irritabilidad, discusiones entre hermanos, problemas para poner atención, entre otras. Lo anteriormente mencionado corresponde a cambios psicológicos, emocionales, sociales, culturales, políticos y demográficos que afectan a los diferentes actores sociales involucrados, especialmente niños y niñas en situación de movilidad.

Por otro lado, el fenómeno de movilidad humana se encuentra directamente relacionado con los procesos de globalización que ocurren a nivel internacional, que representa la

modernidad actual. En el último tiempo, gracias a los avances en la tecnología y las ciencias, informarse y movilizarse por distintos espacios territoriales, permite cada vez más encaminar un nuevo proyecto de vida en distintas naciones. La globalización trae consigo oportunidades como también desafíos importantes, referentes al choque de experiencias y prejuicios hacia las diversidades étnicas y culturales. La autora García (2016) plantea lo siguiente:

La globalización fue primero un fenómeno económico caracterizado por el desarrollo de las interdependencias entre las regiones del mundo y por la aceleración de la circulación de las informaciones y de las personas. Los sistemas educativos, que durante mucho tiempo estuvieron concentrados en las cuestiones prioritarias a nivel nacional, están actualmente influidos por la globalización. (Sin p.).

En este sentido, los países que cuentan con un alto porcentaje de movilidad humana están sujetos a cambios constantes en diferentes aspectos, con respecto al sistema educativo, donde el Estado, Ministerios, Municipalidades y establecimientos deben emplear cambios que permitan la inclusión educativa, y que implican reajustes desde lo más profundo del sistema educativo.

Sumado a la información mencionada y expuesta anteriormente, debemos reconocer que el tema de investigación que abordaremos constituye un problema investigativo ya que el país se ve inmerso a cambios muy profundos relacionados directamente con el aumento de las personas en situación de movilidad, considerando las consecuencias que este fenómeno conlleva en el espacio y estructura social.

De esta forma, Chile se encuentra en proceso de transformación en el sistema educativo donde se manifiesta un importante incremento en la matrícula de estudiantes en situación de movilidad durante los últimos tres años a nivel nacional.

De acuerdo con el Ministerio de educación (MINEDUC, 2018) Niños y niñas en situación de movilidad en establecimientos municipales representan un 59,5%, en particular subvencionado un 33,4%, en particular pagado un 5,6% y en administración delegada un 1,3%.

En conformidad con el Ministerio de Educación (MINEDUC, 2017) dentro de la matrícula total en establecimientos municipales, paso del 1,5% en el año 2015 a una tasa de 3,5% en el año 2017, lo que representa una gran transformación educativa.

De acuerdo con el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM, 2018) de la comuna de Independencia, las escuelas básicas y de párvulos municipales presentan una cantidad de estudiantes en situación de movilidad que se distribuyen entre estudiantes de primera generación y segunda generación. Donde los de primera generación son aquellos/as que nacieron en el extranjero, mientras que los/as de segunda generación se refiere a los/as estudiantes nacidos en Chile, de padres migrantes.

Hay que añadir que los datos expuestos por el DAEM (2018) demuestran una distribución diferenciada en la cantidad de niños y niñas en situación de movilidad con respecto a la variable de primera y segunda generación. Siendo que la primera generación representa un 64,2% y la segunda generación un 35,8% de la cantidad de niños y niñas en situación de movilidad. La misma fuente otorga información con respecto al símil entre los diferentes establecimientos de la comuna de Independencia, donde se evidencia que las escuelas poseen un alto porcentaje de estudiantes en situación movilidad, representando más del 50% del estudiantado, considerando a los alumnos de primera y segunda generación.

En relación con la distribución de estudiantes en situación de movilidad, según su país de origen, dentro del sistema público de la comuna de Independencia presenta una variabilidad notable en los porcentajes de nacionalidades de procedencia. Donde Perú representa un 47%, Colombia un 19%, Venezuela un 18%, Haití un 5% y finalmente Bolivia, Ecuador y República Dominicana un 4% cada uno. Lo que demuestra evidentemente que la movilidad humana se caracteriza por provenir de países latinoamericanos (DAEM, 2018)

Por consiguiente, los datos estadísticos expuestos anteriormente, manifiestan la incrementación de niños y niñas en situación de movilidad en los espacios educacionales. Es por eso por lo que, se hace necesario responder a las nuevas necesidades que

significan atender el derecho a la Educación. Donde las problemáticas y desafíos entorno a la presencia de estudiantes en situación de movilidad en el sistema educativo chileno, de acuerdo con la autora Stang (2018) clasifica tres miradas con respecto a dichas problemáticas y desafíos:

- 1) Aquellos que se refieren a situaciones y procesos vinculados a la realidad migratoria que tienen incidencia en el espacio escolar y en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta realidad migratoria se refiere a:

- 1.1) Situación de hacinamiento, situación económica de las familias migrantes en general.

- 1.2) Desarraigo, ruptura de vínculos por separaciones temporales; situaciones de violencia en origen.

- 1.3) Jornadas laborales extensas de los padres (incidencia en apoyo a tareas escolares y participación en actividades de la escuela).

- 1.4) Lagunas de escolarización por circularidad migratoria (migración laboral fronteriza), incorporación tardía al año lectivo.

- 1.5) Diferentes concepciones y prácticas de crianza.

- 2) Aquellos que nos hablan del modo en que la estructuración y funcionamiento del sistema educativo nacional incide en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes migrantes. Lo anterior se refiere a:

- 2.1) Las dificultades en el acceso y tránsito en el sistema educativo. Mejoras administrativas de estos temas en los últimos tiempos.

- 2.2) Currículum: Diferencias de contenidos, temporalidades y metodologías; supuesta rigidez, pruebas estandarizadas tipo SIMCE (Sistema de medición de la calidad de la educación) de carácter mono-cultural.

- 2.3) Dificultades idiomáticas (con estudiantes y apoderados). Niños no hispanoparlantes (haitianos/as, bolivianos/as aymara): Aprendizaje “natural” versus aprendizaje formal de una segunda lengua; dificultades de comunicación con apoderados.

- 2.4) Demanda de docentes por herramientas y formación.

3) Y aquellos que aluden a procesos sociales que exceden el espacio escolar, pero que, por lo tanto, lo atraviesan, y en esa forma adquieren materializaciones específicas en ese ámbito, Stang (2018)

3.1) Racismo negado e invisibilizado.

3.2) Nacionalismo/xenofobia.

3.3) Sexualización.

Frente a este escenario en la realidad social, expuesta por la autora Stang (2018), donde niños y niñas en situación de movilidad se encuentran inmersos a procesos sociales muy complejos, se conforma una gran urgencia que requiere ser atendida, con la finalidad de responder a las necesidades educativas por las que atraviesan en el acceso al derecho a la educación.

Por otro lado, hay que añadir que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2012) establece que en Chile niños y niñas en situación de movilidad deben enfrentar diferentes dificultades en cuanto al acceso y permanencia en el sistema educativo, y que no se dan de manera equitativa. “Estas dependen principalmente de su condición socioeconómica, la cual determina su ubicación inicial al interior de la estructura social chilena” (Stefoni, 2009 citado por UNICEF 2012). En cambio, los procesos de movilidad humana de familias con altos ingresos obtienen de manera más accesible el derecho a la educación.

En este contexto es importante destacar que la educación es un derecho universal de todas las personas, independiente de su nacionalidad, condición migratoria o situación socioeconómica. También, considerar que la escuela es un espacio donde se enfrentan las culturas entre sí, habiendo ocasiones en que una invalida a la otra, ya sea por tener un carácter más fuerte o tener una personalidad más imponente, tratando a sus compañeros de manera discriminatoria e indigna, burlándose de como hablan, del color de su piel, haciéndoles bromas y burlándose por no ser iguales, esto también en ocasiones puede llegar desde el maltrato verbal al maltrato físico.

A causa del fenómeno expuesto es necesario que el Estado cumpla el rol de garante de derechos y asuma la implementación de políticas públicas que hagan frente al inminente cambio de la estructura social y cultural. Dicho problema investigativo no ha sido asumido como parte del conjunto de cambios que se requieren en los procesos de formación de los y las estudiantes en situación de movilidad, donde el Estado se ha mantenido estoico frente a la necesidad de la implementación de una política pública que requiere reconocer el derecho a la educación en su totalidad con la finalidad de que se permita la adaptación adecuada y el reconocimiento cultural de niños y niñas en situación de movilidad, desde un enfoque de derechos.

Ante la información presentada, y entendiendo que el Estado de Chile tiene el deber de asegurar el acceso al derecho de educación de los/as niños/as en situación de movilidad, (desde los 0 a los 18 años). Nuestro problema de investigación abarcará, niños y niñas entre 5 y 13 años, donde revelará la vulnerabilidad que pueden experimentar niños/as en situación de movilidad, con respecto al acceso del derecho a la educación.

Por lo tanto, la pregunta central de investigación es:

¿Cuáles son los factores facilitadores y obstaculizadores para el acceso al derecho a la educación de niños y niñas en situación de movilidad participantes de la Corporación Colectivo Sin Fronteras de la comuna de Independencia?

La investigación se desarrollará en la Corporación Colectivo Sin Fronteras de la comuna de Independencia. Siendo, esta, una de las comunas con más alta presencia de personas en situación de movilidad de la Región Metropolitana. Nuestra unidad de estudio será: apoderados/as de los establecimientos educacionales y que participan en la Corporación Colectivo Sin Fronteras.

3) Objetivos generales y específicos

Objetivo general:

Indagar los facilitadores y obstaculizadores del acceso al derecho de la educación de niños y niñas en situación de movilidad de la Corporación Colectivo Sin Fronteras ubicada en la comuna de Independencia.

Objetivos específicos:

- Identificar los factores facilitadores del acceso al derecho de la educación de niños y niñas en situación de movilidad participantes en la Corporación Colectivo Sin Fronteras de la comuna de Independencia.
- Identificar los factores obstaculizadores del acceso al derecho de la educación de niños y niñas en situación de movilidad participantes en la Corporación Colectivo Sin Fronteras de la comuna de Independencia.

4) Limitaciones del estudio

Acceso:

En un principio nuestro estudio consideraba entrevistas con niños/as y apoderados/as en situación de movilidad que participan en la Corporación Colectivo Sin Fronteras, sin embargo, para aplicar las entrevistas con niños/as necesitábamos permisos de los mismos niños/as, además de los/as apoderados/as, y de la dirección de la Corporación, asunto que fue imposible desarrollar por el tiempo que requería el trámite de los permisos, de esta forma solo se pudo contar con la opinión y participación de los/as apoderados/as.

Tiempo total para realizar la tesis:

El tiempo que tenemos para realizar la investigación es limitado, siendo necesario expresar que somos un grupo de estudiantes que trabaja, limitando la posibilidad de coordinar con los tiempos para trabajar de manera grupal.

CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL

PARTE 1: Aspectos Teóricos – Conceptuales

1) Movilidad Humana y Migración

Desde sus orígenes, los seres humanos se han desplazado en busca de mejores condiciones de vida y en una constante búsqueda de nuevos desafíos. Estos desplazamientos o movimientos humanos dan lugar al concepto, que comúnmente se conoce como migración o Movilidad humana.

En ese sentido y en el marco de nuestra investigación utilizaremos tanto el concepto de migración como de movilidad humana. Dos conceptos que vienen a significar lo mismo, pero, donde el uso está emplazado y relativizado a la idea e imaginario, de las personas, como constructo de estereotipos. Por un lado, migración, presentado desde una categoría negativa e inferior, pues, el término migración y consigo migrante tiene un cierto alcance negativo, solo, para ciertos grupos, según lo señala Tijoux (2016):

Todo lo que tiene que ver con el ámbito jurídico habla de lo extranjero, hay un Departamento de extranjería, por lo tanto, el concepto de migración refiere a algo particular, personas, orígenes, cuerpos, colores, situaciones económicas particulares, y en ese sentido afirmamos que la inmigración no quiere decir inmigración, sino seis nacionalidades específicas: Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador, Republica Dominicana y Haití, y los que quedan fuera de esa categoría, son considerados extranjeros.(sin página)

La propuesta de Tijoux, está señalada en el contexto de poder comprender el concepto del desplazamiento territorial de las personas, desde un enfoque de derechos, donde poder articular la discusión del fenómeno de la situación de movilidad humana con equidad en virtud de todas y todos.

Por otro lado, el concepto de movilidad humana deja entrever un sentido horizontal en igualdad de condición entre aquellos y aquellas que determinan salir del territorio de origen. Instalándose como un concepto relativamente nuevo, tal como lo plasma, Benavides y Rodas (2009, citado por Comité pro-Movilidad Humana, 2012):

El concepto -movilidad humana- es relativamente nuevo y existe para referirse a los procesos concretos que cualquier persona, familia o grupo humano realiza o experimenta para establecerse temporal o permanentemente en un sitio diferente a aquel en donde ha nacido o residido hasta el momento. (sin p.).

Así mismo, La Organización Internacional para la migración, (OIM), da cuenta del concepto de personas en situación de movilidad a la luz de un enfoque de derecho, bajo una exposición global y unificadora de las personas. El cual busca integrar en una sola idea a todas las formas de movimiento territorial de personas, como el refugio, la migración internacional, trata de persona, entre otras. De acuerdo con lo mencionado, OIM (2012), propone a la movilidad humana como:

La movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación. Es un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por períodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular. Este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior (p. 17)

De esta forma, se buscará recuperar el contenido esencial, es decir; exponer los motivos que conducen a tener que dejar el lugar de nacimiento o de donde se habita, para llegar a otro lugar, y de esta manera comprender las motivaciones y motivos que llevan al desplazamiento territorial de la persona.

Este fenómeno, también, implica un desplazamiento o movimiento espacial. Algunos autores como Kearney y Becerra (2002 citado por Bueno 2005), asocian la definición de movilidad a la búsqueda de mejores oportunidades de vida de los individuos, ya sea porque en su lugar de origen o de establecimiento actual no existen tales oportunidades o porque no satisfacen todos sus criterios personales. Así, exponen una definición de migración como “un movimiento que atraviesa una frontera significativa que es definida y mantenida por cierto régimen político – un orden, formal o informal – de tal manera que

cruzarla afecta la identidad del individuo” (Kearney y Beserra, 2002, citado por Bueno, 2005) (p.7).

Es importante no olvidar el contenido del Artículo 13 de la Declaración de los Derechos Humanos cuando señala que “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, y que, toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y al regresar a su país”. Naciones Unidas (2015).

Si en 1989 la Organización de las Naciones Unidas estimaba en 50 millones el número de personas que vivían fuera de sus fronteras (emigrantes, asilados, refugiados, etc.), las continuas guerras, la pobreza, la persecución política o los desastres ecológicos han hecho que en pocos años esa cifra se viera duplicada (Russel y Teitelbaum, 1992, citado por Martínez, García y Maya 1999 p. 222).

De acuerdo con Martínez, García y Maya (1999) hace cuatro décadas el fenómeno de la movilidad humana podía explicarse casi completamente como una fuerza complementaria y productiva que necesitaban los países, hoy día la propia evolución del fenómeno requiere nuevas explicaciones.

Estamos ante un fenómeno complejo y multidimensional que, si por una parte viene determinado por factores históricos, por otra cada migración es un movimiento social que responde a presiones sociales relacionadas tanto con las oportunidades vitales de desarrollo como con problemas económicos, sociales y políticos. Además, los motivos que determinan la migración individual están condicionados por factores de carácter personal y sobre todo psicosociales. (Martínez, García y Maya 1999 p. 222).

Por otro lado, Forero (2008) establece que:

Con este término, movilidad humana, se hace referencia a los procesos concretos que cualquier persona, familia o grupo humano realiza o experimenta para establecerse temporal o permanentemente en un sitio diferente a aquel en donde ha nacido o residido hasta el momento (p.9).

Forero expone las palabras “realiza” o “experimenta”, entendiendo que toda decisión de movilizarse de un lugar a otro puede ser de forma voluntaria o forzada. Dicho proceso de movilidad humana nace desde una complejidad y especial combinación de sucesos de carácter forzado y voluntario. Los procesos voluntarios de movilidad humana se constituyen esencialmente por diversas variables que llevan a tomar decisiones de

manera libre y voluntaria, relacionadas con procesos íntimos, afectivos, familiares o de carácter público por ejemplo optimizar el desempeño académico o laboral. Como también hay otros que dependiendo de las circunstancias y ajenos a su voluntad toman decisiones forzadas, los cuales son denominados procesos forzados de movilidad humana, relacionados con alteraciones en las condiciones de vida. Según Forero (2008) propone que:

Estos cambios pueden ser de carácter natural y ambiental, o de carácter económico, político, militar o cultural. Cambios que pueden aparecer de un momento a otro (agudos o coyunturales) o que se van instaurando progresivamente a lo largo del tiempo (crónicos o estructurales). En todos estos casos, aunque las personas, las familias o los grupos no desean migrar, se sienten forzadas a hacerlo para mejorar sus condiciones de vida (p.9).

2) Caracterización de las movilidades humanas

La movilidad humana se puede dimensionar desde diferentes aristas, las que principalmente son:

2.1) Tipos de movilidad humana según conceptos

Se distinguen dos tipos de movimientos en cuanto a las fundamentaciones que lo provocan: la movilidad humana libre, identificada por motivos económicos; y la forzada, relacionada con situaciones de peligro y originada por conflictos, inestabilidad política y social, acontecimientos naturales, etc. (Abellán, Fernández-Mayoralas, Rodríguez y Rojo 1998 citado por Soledad, 2008).

2.2) Situación regular o irregular

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006) establece que no existe una definición universal de la migración irregular, sin embargo, desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que la persona en situación de movilidad no tiene la autorización necesaria ni los documentos requerido por las autoridades para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Al contrario, está la

documentación regular, que es cuando la persona en situación de movilidad cuenta con todos los documentos requeridos por las autoridades.

2.3) Fases de la movilidad humana:

De acuerdo con la autora Vertiz (2015) establece las siguientes fases de movilidad humana:

- a) Intención, obligación o necesidad de salir. Preparación y decisión del viaje.
- b) Tránsito o desplazamiento hacia el lugar de destino.
- c) Llegada, asentamiento y estadía en el lugar de destino.
- d) Integración al país de recepción o retorno al país de origen y/o residencia.

Por lo tanto, persona en situación de movilidad humana, es aquella persona que, de manera voluntaria o forzada, regular o irregular ha cambiado de residencia dentro o fuera de su lugar de origen. De acuerdo con la autora Vertiz (2015) se consideran a personas en situación de movilidad a: “Migrantes internos/as, personas desplazadas internas, migrantes internacionales, refugiadas, solicitantes de asilo, solicitantes de protección complementaria, apátridas, y víctimas de trata de personas o tráfico de migrantes” (sin p.).

En base a la complejidad que posee el concepto de persona inmigrante, es necesario clarificar que la presente investigación que tiene como finalidad abordar el acceso de niños y niñas en situación de movilidad en el sistema educacional en Chile, por razones existentes en la percepción del término de migración, concebido como una tendencia a problemas relacionados con la pobreza, la delincuencia, el retraso y el subdesarrollo, utilizamos en nuestra investigación el concepto de situación de movilidad humana para hacer referencia a la caracterización de la migración internacional de Latinoamérica y el Caribe. En algunas instancias, durante el desarrollo del documento, se hablará de migración o inmigración principalmente cuando se hace referencia al marco normativo al que se ve envuelto el fenómeno abordado.

3) Causas que explican el fenómeno de la movilidad humana

De acuerdo con Stefoni, (2003 citado por Benavides y Galaz, 2013) da a conocer la existencia de cuatro orientaciones teóricas que pretenden explicar el fenómeno social de la migración, que cobran importancia, a partir de la globalización de las economías del mundo, las cuales se explican a continuación:

3.1) Económica:

La más predominante, es la que atribuye a la migración causas más bien económicas y políticas en estrecha relación con las implicancias que tiene el sistema capitalista y la división internacional del trabajo que refiere que la globalización económica ha profundizado la división del trabajo a escala mundial. Este enfoque se fundamentaría, en la teoría de la dependencia desarrollada a mediados de los años setenta y que otorga a las relaciones estructurales de explotación la causalidad en el desarrollo de los movimientos migratorios. (p.40)

3.2) Expulsión – atracción:

Postula a una multiplicidad de factores que actúan en conjunto, en los países de origen y en los países receptores, alentando por una parte el egreso de emigrantes, como precariedad en la calidad de vida y por la otra creando las condiciones de atracción en los países de llegada como la posibilidad de mejores condiciones laborales. (p.40)

3.3) Lazos de parentesco:

Orienta su mirada hacia la relevancia que posee el potencial migrante y las redes sociales en el fenómeno de la migración, la existencia de lazos de parentesco y amistad en los países receptores aumenta la cantidad de migrantes, esto debido a que disminuyen considerablemente los costos económicos y aumentan las posibilidades de encontrar una fuente laboral, es precisamente ahí, donde cobran importancia las redes sociales, señalado por la socióloga Stefoni a través del concepto “jalar”, que significa atraer a otros familiares, amigos o conocidos que están en el país de origen; una vez que se da la posibilidad de

concretar el viaje al país receptor, quien se encuentra en el país de acogida podrá brindar alojamiento, servir como informante de cómo tendrá que hacer el recién llegado para desplazarse, buscar trabajo, etc. (p.40)

3.4) Migrante-sociedad receptora:

En esta visión es importante el conocimiento y percepción que tiene el migrante con referencia al país de llegada el cual debe ser visto como una oportunidad de mejorar su calidad de vida. Por otra parte, influyen también los relatos e historias narrados por los migrantes en los países de origen. (p.41).

Esta mirada que propone la autora Stefoni revela lo que acontece con las personas en situación de movilidad como comunidad receptora, con respecto a cómo son acogidos e integrados. Donde probablemente se encuentran en negociaciones que tengan que hacer de sus identidades, sus tradiciones, sus creencias, su cultural; todo esto en una sociedad diferente a la vivida por ellos/as anteriormente.

4) Consecuencias de la movilidad humana

De acuerdo con Aruj (2008) las consecuencias de los flujos migratorios están vinculados con el país de origen y el país receptor. Por un lado, en el país de origen se puede disminuir el conflicto social y político cuando un porcentaje elevado de la población productiva decide emigrar así mismo disminuirían los niveles de descontento y desocupación ya que se crearían expectativas y posibilidades aparentes, producto de este movimiento de personas hacia otras regiones. La mano de obra que se queda tendrá más oportunidades de ingreso al tener menos competencia.

Esta última perspectiva, denominada válvula de escape, ha sido aceptada por algunos marcos interpretativos que consideran la emigración de recursos humanos, y sobre todo los calificados, como proceso de circulación de capital humano, lo cual permite una asignación más eficiente de recursos en el ámbito mundial. Por el contrario, otra visión sobre el tema es aquella que plantea que con la pérdida poblacional surge una disminución de las posibilidades de consumo en economías cuyo potencial de desarrollo se basa, parcialmente, en la activación de su mercado interno. Una tercera postura plantea que, con la emigración

puede aumentar la capacidad de consumo de aquéllos que se quedan y tienen un grado de parentesco con quien se fue; siempre y cuando el emigrante se haya integrado a la sociedad receptora, de manera que esté en condiciones de enviar a su familia una parte del dinero excedente que genere en el país receptor. (sin página).

5) Personas en situación de movilidad y la integración social

Hay que reflexionar acerca de lo importante que es para una persona en situación de movilidad el proceso de adaptación a la nueva sociedad de acogida, esta es la parte donde construirá relaciones interpersonales, y son estas mismas las que se convertirán en su sistema de apoyo social, esto le va a permitir una mejor integración al medio donde la persona en situación de movilidad tendrá que vivir, pese a todas las dificultades que se le presentarán en su estadía en el país.

El entorno social debe ser visto por la persona en situación de movilidad como un desafío, para que así empiece a desarrollar todos sus sentidos de adaptación, esto es determinante para concretar el proyecto que lo motivo a realizar esta movilidad. Según Bronfenbrenner, (1978 citado por Martínez, García y Maya, 1999) el proceso de integración en la sociedad de acogida es:

Un proceso de transición ecológica, la garantía de éxito y la competencia de los individuos para adaptarse al nuevo entorno va a estar en función, entre otros factores, de la disponibilidad de recursos sociales en los que confiar para obtener algún tipo de ayuda y contribuir a la satisfacción de necesidades junto a las características individuales estilo de afrontamiento, actitudes positivas, sentimientos de competencia, etc., los recursos naturales de apoyo constituyen uno de los principales determinantes del bienestar y satisfacción vital de los individuos al proporcionarle en el nuevo entorno independencia y autonomía personal; de manera que estar integrado socialmente en el nuevo círculo de vida es un indicador de éxito subjetivo esencial para los inmigrantes.(p.223)

Al hablar del proceso de integración de las personas en situación de movilidad no solo se requieren esfuerzos por parte de quienes acogen, sino que también influye la consolidación de los recursos naturales como eje modulador, los servicios de bienestar, la

impregnación y capacitación de valores interculturales, competencia y formación en habilidades necesarias para el bienestar social.

Según Berry (1997 citado por Martínez, García y Maya, 1999):

Supone mirar el fenómeno de la inmigración desde la perspectiva del mestizaje y la aculturación de grupos que sumen y participan de valores y normas, desarrollan modos de convivencia nuevos y potencian y promueven recursos alternativos enriquecedores, que complementan y fomentan el control y el poder comunitario (p. 224).

Según Malgesini (1999 citado por Martínez, García y Maya, 1999)

El concepto de integración debe diferenciarse del concepto de asimilación. Basado en relaciones de dominación y asimetría, desde la asimilación sólo se exige la entrega al nuevo contexto; en cambio desde la integración se entiende que la integridad de la persona se funde en un contexto mayor pero que no se disuelve en él. (p. 224-225).

Algunos modelos de integración social para personas en situación de movilidad

A grandes rasgos nombraremos los principales modelos de integración para las personas en situación de movilidad.

Según Ávalos (2012) “estos modelos aparecen como tipos ideales (sentido weberiano) que han sido utilizados tanto analíticamente como normativamente. En su dimensión normativa, se han entendido en términos de políticas de integración” (p.42).

5.1) Interculturalidad

La interculturalidad es un modelo que, al igual que el multiculturalismo, se ubica dentro de la perspectiva del “pluralismo cultural”; en efecto, se ha identificado como una segunda versión de éste que además de asegurar el respeto entre los grupos de diferentes culturas, favorece la convivencia e interacción entre los mismos (Gualda Caballero, 2001, citado por Ávalos, 2012). (p.43)

En este sentido, hay quienes han encontrado en la interculturalidad una superación del multiculturalismo en tanto pone énfasis en un marco común que puede contribuir a disminuir los riesgos de fragmentación cultural achacados al multiculturalismo. Desde esta

perspectiva, Giménez (2006) describe la interculturalidad en términos de “un proyecto sociopolítico y ético que afirma que para que los diferentes sean respetados como tales, es necesario tener un marco común al que llamamos ciudadanía cívica” (Giménez Romero, 2006, pág. 146 citado por Ávalos, 2012). (p.43)

Una de las aplicaciones paradigmáticas de este modelo son los proyectos de educación intercultural. Éstos se orientan a construir un nuevo tipo de cohesión social a partir de la generación de representaciones colectivas nuevas que consideren la singularidad cultural de los inmigrantes. Consisten en “construir un marco simbólico para la convivencia que sea compatible, por un lado. Con la socialización de los inmigrantes fuera de la escuela con su socialización al interior de ésta, y por otro, la socialización del alumnado autóctono también dentro y fuera de la escuela” (Thayer, 2008, pág. 170, citado por Ávalos, 2012). (p.43)

5.2) Multiculturalismo

El multiculturalismo constituye una apuesta anti-asimilacionista que se puede ubicar dentro de la vertiente del “pluralismo cultural”. Se trata de un esquema de relaciones interétnicas que apoya la igualdad social a la par que el principio que el derecho a la diferencia. La principal idea fuerza de este modelo es la concepción de que la diversidad es beneficiosa y necesaria para la sociedad, y que ésta es compatible con los objetivos de unidad nacional y cohesión social. En este sentido, se enfatiza el reconocimiento de todas las vertientes culturales presentes en una sociedad como igualmente válidas y, por ende, dignas de ser valoradas. La mayor crítica que se le hace a este modelo tiene que ver con que no incluye un elemento de concordia que pudiese funcionar como un marco normativo subyacente, común a los distintos grupos. De esta forma puede ocurrir que más que una convivencia cultural lo que se logre sea una coexistencia cultural (en términos de una fragmentación cultural), donde el reconocimiento del otro derive en una suerte de relativismo absoluto (Gualda Caballero, 2001 citado por Ávalos, 2012) (p.43).

5.3) Asimilacionismo

El modelo asimilacionista nace en la sociedad norteamericana de comienzos del siglo XX, como forma de descripción de las transformaciones sociales derivadas de la llegada de un gran contingente de inmigrantes de origen mediterráneo y eslavo, los cuales parecían menos asimilables a la corriente principal que los de origen anglo y protestante, provenientes del norte de Europa (Díaz López, 2006 citado por Ávalos, 2012). En este modelo se espera que, para poder integrarse en las sociedades de destino, los inmigrantes renuncien a sus

características distintivas en lo lingüístico, lo cultural y lo social para confundirse con la mayoría de la población. (p.42).

6) Movilidad humana y Educación

Dentro de las realidades no esperadas por las familias al llegar a un nuevo país están los cambios culturales, económicos y sociales con los que deben enfrentarse debido al estado de vulnerabilidad, ya que deben arrendar viviendas y adaptarse en piezas conventillos y casonas donde la principal característica que estas poseen es el hacinamiento, afectando a jóvenes y niños/as que deben enfrentarse a la adaptación del sistema escolar y a las carencias económicas “en el caso de los escolares y adolescentes, estas vivencias son más intensas, debido entre otras cosas a la ausencia de una identidad de base fuerte” OIM Chile (2008 citado por Benavides y Galaz, 2013).

Con respecto al marco normativo podemos considerar que la educación se rige por el Artículo n°19, inciso n°10 de la Constitución Política chilena, esta confirma el derecho a la educación y señala la obligación del estado que es entregar protección y cumplimiento de este derecho, el que está señalado en numerosos tratados internacionales de derechos humanos, este cobra relevancia en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales (PIDESC) de las Naciones Unidas, entrando en vigencia en 1989 a través del decreto de ley N° 326, reconociéndose dentro del artículo 13 el derecho de toda persona a la educación sin discriminación.

Las características esenciales de este derecho son:

- Disponibilidad: Su finalidad es que las escuelas abarquen a toda la población.
- Aceptabilidad: Su finalidad es que existan programas de estudios que sean aceptados por apoderados/as y estudiantes.
- Accesibilidad: Su finalidad es que en ningún caso se prohíba el acceso al derecho de la educación, ya sea por condición, cultura, color de piel, religión, etc.

Los tres puntos anteriores tienen la finalidad de que la educación tenga como base una perspectiva que reconozca la diversidad de identidades, capacidades y necesidades de los/as estudiantes, esto favorecerá el acceso pleno, el término de los estudios y que los/as estudiantes cumplan sus metas, especialmente los/as que están en riesgo de ser excluidos.

Para una educación de calidad y sin discriminación de ningún tipo hay que incrementar medidas como la educación intercultural; educación con enfoque de género; adaptación del currículo; elaboración de textos o imágenes que no contengan estereotipos de ninguna clase y calendarios de horas flexibles según zonas y necesidades.

Con respecto a los criterios de admisión y procedimientos a seguir los establecimientos educacionales deben entregar las facilidades para que los/as estudiantes en situación de movilidad puedan ingresar lo antes posible al sistema escolar, y que para hacer este trámite solo se necesite un documento que acredite su edad, el último estudio cursado en su país de origen y su identidad, no siendo un impedimento que no tengan el trámite de legalización.

PARTE 2: Antecedentes demográficos y económicos de la movilidad humana en Chile.

1) La movilidad humana en Chile

Al poner atención a las corrientes migratorias en Chile se pueden destacar tres de las políticas migratorias que no han sido una prioridad para el Estado chileno y las tres principales corrientes migratorias, estas han sido creadas para controlar o favorecer la inmigración (Jensen, 2008). La primera, de comienzos del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, se caracteriza por la presencia de inmigrantes que provenían de Europa tales como alemanes, españoles, italianos, yugoslavos y otros; esta corriente se comprende en el marco de una política migratoria cuyo foco era la atracción y colonización selectiva para poblar territorios mapuches del sur de Chile, traer el progreso al país y mejorar la raza chilena. La segunda corriente, desde 1973 hasta fines de los ochenta, corresponde al

emigración de chilenos por motivos de persecución política o problemas económicos. Durante este periodo se dictó la Ley de Extranjería (1975), cuyo principal objetivo era evitar la entrada de “elementos peligrosos o terroristas que amenizaran la estabilidad nacional” Stefoni (2001 citado por Jensen, 2008).

En el último tiempo el desplazamiento poblacional corresponde a una movilidad humana fundamentalmente de países fronterizo, del cono sur y caribe (Perú, Argentina, Bolivia, Venezuela, Haití, entre otros) los que han ido aumentando de manera progresiva, de acuerdo con datos demográficos que presentaremos más adelante.

2) Aspectos demográficos

Las personas en situación de movilidad que residen en Chile, se caracterizan principalmente por provenir de países latinoamericanos, como lo demuestra el Departamento de extranjería y migración (DEM, 2017), donde publica un reporte estadístico de personas que se les han otorgado visas temporarias y definitivas, en base a los datos extraídos es que se realiza una recolección de estos con la intención de agrupar ambas categorías de visas, derivando los siguientes resultados: La población peruana representa un 20,4%, Colombia 16%, Bolivia un 15,8%, Argentina 5,2%, Venezuela 4,6%, Haití 4,4% y Ecuador 3,4%. Y con respecto a la movilidad humana reciente, es decir solicitantes de visas en el último tiempo, Perú representa un 21,2%, Colombia 17,7%, Haití 16%, Venezuela 14,7%, Bolivia 13,3%, Argentina 3,7 y Ecuador 3%.

Desde la misma fuente se obtienen datos referentes a los solicitantes de visas según sexo, donde los hombres representan una leve mayoría, siendo un 50,2% y las mujeres representan un 49,7%. Hay que señalar que son parte de esta estadística personas que han solicitado visas de dos tipos definitivas y temporales, quedando fuera de esta estadística personas que se encuentran de manera irregular en el país.

De acuerdo al MINEDUC (Ministerio de Educación, 2017) revela que la evolución de las personas en situación de movilidad residentes en Chile, desde 1982 al año 2015, se ha cuadruplicado, donde en 1982 existía un 0,7% (83.805) de población en situación de

movilidad y que en el año 2017 conforme al INE (Instituto Nacional de Estadística, 2017) representa un 4,3% (746.465).

El censo realizado el año 2017, arroja que el porcentaje de personas en situación de movilidad humana (nacidos en el extranjero y que declararon residir habitualmente en Chile al momento del censo) ha aumentado de forma creciente, donde el INE (2018) establece que:

La población inmigrante aumentó, pasando de 0,8 en 1992 (105.070 personas) a 4,35 en 2017 (746.465 personas). De los inmigrantes internacionales censados, 66,7% declaró haber llegado a Chile entre 2010-2017, principalmente a partir de 2016 y hasta el día del censo (19 de abril de 2017). Del total, 50,7% proviene de tres países de América Latina: Perú (25,3%), Colombia (14,2%) y Venezuela (11,2%). (Sin p.)

De acuerdo con lo señalado, se demuestra que la movilidad humana es un fenómeno que se ha acelerado mucho en los últimos años y que toma fuerzas cada vez más por diversas razones de carácter económico y laboral, relacionado por el mejoramiento relativo de Chile respecto a su entorno.

3) Aspectos económicos

De acuerdo con factores económicos y políticos, que motivan el fenómeno abordado, el Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo. (OBIMID, 2016) (citado por Rojas y Silva, 2016) establecen que los flujos de movilidad humana:

Estarían marcados por motivaciones laborales, en muchos casos se trata hoy de una migración forzada por contextos de origen golpeados por la violencia social y estructural, que busca en Chile cierta estabilidad política y económica que -aparentemente- los países vecinos y los propios países de origen no estarían brindando. (p.5).

De esta forma, tanto Venezuela como Haití, están pasando por una crisis política, económica y humanitaria, creando los cimientos para que sus ciudadanos salgan de su tierra en busca de un porvenir provechoso, y muchos de ellos se aniden en territorio chileno.

Indudablemente, acoger de forma inclusiva a esta nueva movilidad humana significa un desafío actual, especialmente institucional y político. De tal modo, luego de caracterizar demográfica y económicamente, se dará a conocer el marco legal internacional y nacional que regula la movilidad humana, contemplando algunos avances en la materia. También se desarrollará el marco normativo educacional desde el ámbito internacional y nacional.

PARTE 3: Aspecto Político - Institucional y Jurídico

1) Tipos de visas de residencia

El decreto de ley 1094 y su reglamento, establecen los siguientes tipos de permisos de residencia.

- Visa de residencia temporaria:

Esta visa se otorga por un plazo máximo de un año y permite optar por la residencia definitiva, una vez que cumpla el año. Puede ser renovada por el plazo de un año. Si la persona ha tenido por dos años esta residencia, es obligación que, al finalizar el segundo año, solicite la permanencia definitiva. (Servicio Jesuita a Migrantes, SJM, 2016, p.49)

- Visa de estudiante:

Este permiso de residencia se otorga a extranjeros/as que vengan a Chile con fines académicos de establecimientos del Estado o particulares reconocidos por este. La persona que obtenga esta visa no puede desarrollar actividades remuneradas si no es autorizado por el Ministerio del Interior. (SJM, 2016, p.50).

- Visa sujeta a contrato:

Este permiso de residencia se otorga a los extranjeros/as que viajan a Chile, con el objetivo de dar cumplimiento a un contrato de trabajo. Esta visa caduca cuando la relación laboral termina, sin embargo, luego de la terminación del contrato, el/la extranjero/a tiene 30 días para presentar una nueva solicitud de residencia. (SJM, 2016, p.50).

- Visa definitiva:

“La permanencia definitiva es el permiso concedido a los extranjeros para radicarse indefinidamente en el país y desarrollar cualquier clase de actividad lícita”. (SJM, 2016, p.51).

- Visa para víctimas de trata:

Esta visa fue creada a través de una modificación al Decreto Ley N° 1094 en el año 2011, mediante la ley 20.507 que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para prevención y más efectiva persecución penal (SJM, 2016, p.51).

2) La movilidad humana como derecho

Nos referimos al derecho de movilidad humana, como al desplazamiento libre de las personas hacia diversos territorios, y por diferentes causas, que puede ser de forma voluntaria o forzada. En el caso de la movilización humana forzada, se puede dar por diversas causas de tipo socioeconómico, político, cultural, personal o familiar, o raíz de guerras, conflictos y diferentes violencias, así como por situaciones sociales de emergencias y catástrofes mal gestionadas.

De acuerdo Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN, 2009) el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el cual Chile es parte. Se despliegan una serie de artículos, específicamente pretendemos aludir al artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual contempla el derecho a la libre circulación, donde se proclama que: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” y “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. (BCN 2009, sin p.).

3) Antecedentes Normativo en Migraciones

3.1) Contexto normativo internacional de migraciones

De acuerdo con el Ministerio de Educación (MINEDUC, 2017) la base, que asiste y reconoce a las personas como únicas y con dignidad, está sustentada en la declaración

universal de los derechos humanos y en la convención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990 y ratificada por el Estado chileno en 2005. Esta convención, fomenta el trato igualitario, adquiriendo los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales como cualquier otro ciudadano del territorio.

Dentro del marco internacional, destacan convenios ratificados por el Estado chileno, que dan cuenta de la promoción de los derechos de las personas en situación de movilidad humana. Según el MINEDUC (2017) son los siguientes:

- Convención sobre el estatuto de los refugiados y sus protocolos (ratificado por Chile en 1967). (p.22).
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. (Ratificada por Chile en 1971). (p.22).
- Pacto internacional de derechos civiles y políticos y el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. (Ratificado por Chile en 1972). (p.22).
- Convención internacional contra todas las formas de discriminación contra la mujer. (Ratificada por Chile en 1989). (p.22).
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradadas. (Ratificada por Chile en 1988). (p.22)
- Convención americana sobre derechos Humanos (pacto de San José de Costa Rica), ratificada en 1990. (p.22)
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y los protocolos contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (ratificados por Chile en 2004). (p.22).

El MINEDUC (2017) establece que también existen acuerdos bilaterales en materia de seguridad social, protección de trabajadores, control fronterizo, cooperación penal internacional, entre otros. Como ejemplo, existen convenios bilaterales de parte de Chile

con Ecuador, Paraguay, Argentina, Uruguay, Colombia y Brasil, que facilitan el ingreso hacia y desde estos países sin necesidad de visa.

Es importante comprender que toda la normativa internacional anteriormente expuesta tiene una bajada en nuestra legislación nacional a partir de lo declarado por la Constitución Política de Chile, lo que nos mandata a disponer de todos los recursos necesarios para cumplir con compromisos y obligaciones.

3.2) Contexto Normativo Nacional de Migraciones

Según Sandoval (2017) los principales avances en materia migratoria tienen relación con el fomento de la titularidad de derechos:

- a) Convenio que facilita el acceso a la Salud a través del Régimen de Prestaciones de FONASA (Fondo Nacional de Salud). Suscrito entre el Ministerio del Interior y FONASA. Este convenio permite a los ciudadanos extranjeros residentes en Chile que han solicitado permiso de residencia en el país, por primera vez, prórroga, cambio de categoría migratoria temporal o permanente y cuya resolución se encuentra en proceso de análisis, puedan acceder al régimen de prestaciones de FONASA en calidad de beneficiarios, situación que se extiende hasta que exista resolución del proceso de análisis. (p.44).
- b) El año 2015 se promulgó el Decreto N°67 del MINSAL, iniciativa que mejora el acceso a la atención de salud para la comunidad migrante. Se establece que una persona inmigrante que carece de documentos o permisos de residencia suscribe un documento declarando su carencia de recursos, pudiendo ser considerada beneficiaria del Régimen de Prestaciones de Salud. La circular A 15 N°06 del año 2015 del mismo ministerio determina respecto a la atención de salud a personas inmigrantes, que se desligará la atención de salud de la tramitación de permisos de residencia para la atención de embarazadas, niños y niñas menores de 18 años y atenciones de urgencia. (p.45).
- c) Iniciativa para igualar derechos en el acceso a la vivienda a la población Migrante. El año 2014 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante una modificación al decreto 52, permitió a los inmigrantes postular a los beneficios habitacionales cumpliendo con los

critérios de postulación de cualquier persona en Chile, siempre que sea titular de un permiso de permanencia definitiva. (p.45).

- d) Programa de Regularización de Estudiantes “Escuela Somos Todos”, Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades de Santiago, Antofagasta, Recoleta y Quilicura, que permite responder a los compromisos internacionales que Chile ha suscrito en el marco de la Convención de los derechos del niño y niñas. A través de las escuelas públicas de la comuna y su comunidad educativa, se acceda a la regularidad migratoria de los estudiantes y sus familias. (p.45).

- e) Convenio para el acceso a la educación parvulario. Iniciativa conjunta entre el Ministerio del Interior y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), que busca facilitar el ingreso a programas de educación parvulario a hijos e hijas menores de 5 años de mujeres migrantes o refugiadas. (p.45).

- f) Convenio de Colaboración SENAME – DEM para el reconocimiento de la condición de refugiado. Se trata de una iniciativa complementaria a aquella que facilita el Acceso a la Red de Protección de Salud y a la Infancia y tiene por objetivo generar una protección especial y responder a las especiales condiciones de vulnerabilidad que presentan los niños, niñas y adolescentes solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado. (p.45).

- g) Iniciativa para el Reconocimiento de Nacionalidad de Hijos de Inmigrantes Residentes en Chile (Caso de Hijos de Extranjeros Transeúntes). El concepto de transeúnte desde el punto de vista migratorio se usa para identificar a aquel que no tiene ánimo de residencia. Este concepto tiene relevancia en nuestro país porque la Constitución Política establece una excepción al principio *ius Solis* para los hijos de transeúntes, ya que aun cuando nacen en territorio nacional, no pueden acceder a la nacionalidad chilena. (p.45).

La legislación nacional no define el concepto de transeúnte y por tanto su interpretación desde el punto de vista administrativo ha recaído en el DEM. Se optó en el pasado por interpretar que la condición de transeúnte podía extenderse además a aquellos extranjeros que se encontraban en condición migratoria irregular producto de ingreso clandestino, turistas irregulares, expulsados y personas con orden de abandono. Con ello, la excepción al principio *ius Solis* se hizo extensiva no solo para los hijos de turistas y tripulantes, sino

que incorporó a los hijos de extranjeros que tuviesen alguna condición de irregularidad migratoria, sin importar el ánimo de residencia que esas personas pudiesen presentar. Con ello se generaban situaciones de apátrida, ya que niños y niñas hijos de inmigrantes en condición de irregularidad migratoria no podían acceder a la nacionalidad chilena ya que se consideraba que, por el hecho de estar irregular, sus padres tenían la categoría de transeúntes.

- h) Exención de Multas a niños, niñas y adolescentes. Considerando los compromisos asumidos por Chile en relación con la protección de los derechos humanos, en particular lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y lo señalado en la legislación migratoria, sobre la atribución del Ministerio del Interior de aplicar las sanciones administrativas que correspondan a las normas migratorias, se ha instruido a los Intendentes Regionales que se abstengan de sancionar a los niños, niñas y adolescentes extranjeros que infrinjan la normativa migratoria, ya que se entiende que la responsabilidad de regularizar su situación migratoria, solicitando los permisos de residencia u autorizaciones que correspondan, recaen sobre los padres, guardadores o personas encargadas de su cuidado personal. Estas instrucciones han sido comunicadas a las autoridades competentes a través del Oficio Circular N°30722 de 10 de septiembre de 2014 del jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior. (p.45).
- i) Visa Temporal Por Motivos laborales. El decreto ley 1904 establece un único formato legal para permitir el trabajo remunerado bajo un contrato de trabajo con un empleador domiciliado en Chile por parte de inmigrantes; la visa sujeta a contrato. Este visado posee dos distorsiones relevantes: el contrato debe tener una cláusula de viaje, la cual establece que el empleador se compromete a pagar, al término de la relación laboral (ya sea por término de contrato, despido o renuncia), el pasaje de regreso del trabajador y los miembros de su familia que se estipulen, a su país de origen o al que oportunamente acuerden las partes.

Dada esta situación, es que se crea una nueva visa temporal: la visa por motivos laborales, la cual busca que la gestión migratoria considere los compromisos suscritos por Chile de acuerdo a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares ratificada por Chile el año 2005, estableciendo un permiso que tenga como fundamento el desarrollo de actividades laborales, teniendo como requisito fundamental la existencia de un contrato de trabajo con un empleador domiciliado en Chile. Con este permiso se protegen los derechos de los trabajadores

migrantes, pero también se genera un modelo más flexible y dinámico que permite tanto a trabajadores como a empleadores de cumplir con la normativa laboral y migratoria. (p.45-46).

- j) Reconocimiento de Uniones Civiles realizadas en el Extranjero en la obtención de permisos de residencia. Reconociendo que en la sociedad existen diversas formas de familia, el DEM estableció una visa temporaria para aquellos migrantes que celebren un matrimonio en el extranjero o que firmen un Acuerdo de Unión Civil, tanto en Chile como en el extranjero, sin hacer distinción en el sexo de los contrayentes. (p.46).
- k) Modificaciones al Reglamento de Extranjería. Mediante Decreto, se introdujo una serie de importantes modificaciones, orientadas fundamentalmente en promover la regularización de la población migrante en Chile, lo que permite una mejor gestión migratoria e integración de los migrantes en la sociedad. Las modificaciones fueron:
- Rebaja de los valores de los permisos de residencia niños menores de 18 años.
 - Establecer la gratuidad para permisos de residencia para personas que requieren protección por ser víctimas de trata de personas.
 - Se eliminan restricciones para la contratación de artistas extranjeros.
 - Se perfecciona el sistema de rechazos de permisos, especialmente a la causal de falta de interés.
 - Se clarifica que la medida de abandono se mantiene durante la vigencia de la visa restringida para condenados y se deberá dar cumplimiento al abandono cuando el extranjero cumpla la condena. Además, amplía el beneficio a cualquier condenado, no sólo a los que están en libertad.
 - Se elimina retención de documentación de parte de la PDI, pudiendo retener solamente la de origen chileno (cédula de identidad) si ella está vencida o cualquiera otra para el solo objeto de materializar la expulsión.
 - Establecimiento de nuevos sistemas de pagos de sanciones migratorios, en proceso de implementación.
 - Mejoramiento de los sistemas de registro de permisos.
 - Generación de informes de viajes y vigencia automatizados por parte de la PDI.
 - Mejoramiento de los sistemas de interoperabilidad para compartir información entre autoridad migratoria y de control fronterizo. (p.46).

Se puede apreciar, que se han formulado criterios y respuestas en ciertos ámbitos más básico dentro del contexto de los derechos fundamentales de las personas, pero claramente son insuficientes para enfrentar la complejidad y magnitud del fenómeno migratorio que se está instalando en Chile.

Se añade a partir de lo anterior, que, desde el aspecto político, Chile se ha regido por la ley de migraciones contenida en el Decreto Ley 1.094 del año 1975. Hay que considerar que este Decreto Ley surge en un contexto de dictadura militar, por lo que es diseñado bajo la lógica de seguridad nacional, sumada a esto, existía excesiva discreción por parte de las autoridades, especialmente de frontera, para el control de la entrada y salida de las personas. Por lo tanto, esta normativa en materia de migración, con 40 años de existencia, es la más antigua de la región y no da cuenta de las características, dimensiones y necesidades de la movilidad humana contemporánea. Con el regreso de la democracia han hecho ciertos ajustes para dar cumplimiento a los convenios internacionales.

Actualmente, bajo el mandato del presidente Sebastián Piñera se han generado nuevas medidas con respecto a la migración, donde Chile Atiende (2018) publica las siguientes iniciativas en la materia:

- Establecer requisitos de ingreso claros y un procedimiento administrativo eficaz para evitar el ingreso irregular, e impedir que personas con antecedentes penales entren a Chile.
- Establecer un Consejo de Política Migratoria, cuya tarea será formular y actualizar en forma periódica una política migratoria clara y transparente para nuestro país.
- Crear un Servicio Nacional de Migraciones, que tendrá la estructura y capacidad para llevar adelante la ejecución de la política migratoria, y actuará como el canal estatal para relacionarse con los migrantes.
- Establecer un sistema flexible de categorías migratorias.
- Descriminalizar la residencia irregular y eliminar las sanciones penales para las infracciones migratorias. Por otro lado, se simplifica y agiliza el proceso de expulsión para aquellos extranjeros que hayan infringido la ley migratoria.
- Estas iniciativas irán acompañadas por una serie de medidas de rápida ejecución que incluyen una reformulación de los visados de residencia temporaria y la

creación de nuevas categorías de visas orientadas a personas que deseen trabajar o estudiar en Chile.

Los decretos que plasma el gobierno del presidente Piñera, están sujetos a un supuesto orden y regulación de algunas personas, consideradas inmigrantes, pero siguen estando bajo una política pública descontextualizada, entendiendo que la política migratoria surge en el año 1975. En ese sentido, la regulación migratoria no responde a dar solución a las necesidades de la comunidad inmigrante, vulnerando los derechos fundamentales de las personas.

4) Antecedentes Internacionales y Nacionales de Educación

4.1) Contexto Normativo Internacional de la Educación

Abordaremos el derecho a la educación de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2012) donde establece que el derecho a la educación posee tres dimensiones: “El derecho a acceder y permanecer en la escuela, el derecho a aprender (o derecho a una educación de calidad), y el derecho a no discriminación y buen trato en el ámbito de la educación”. (p.19).

De manera más específica, nos referiremos a las tres dimensiones que implica el acceso del derecho a la educación:

4.1.1) *El derecho a acceder y permanecer en la escuela:*

La escuela es el espacio específico para gozar del derecho a la educación, es decir un sistema escolar que los acoja y mantenga dentro del establecimiento a sus estudiantes.

En efecto, la escuela constituye el espacio privilegiado para el goce del derecho a educación; que existan escuelas asequibles (en el entorno geográfico y sin barreras económicas de acceso) es condición para el cumplimiento del derecho, sin embargo, se requiere, además, de un sistema escolar que acoja y mantenga a los estudiantes

dentro de él, así la deserción y el rezago (edad teórica/curso) constituyen formas claras de restricción al derecho de educación (p. 219).

4.1.2) *El derecho a aprender y educación de calidad:*

Estos aprendizajes dicen relación con el conjunto de conocimientos y destrezas que se requieren no solo para seguir estudiando o para trabajar; están incluidos aquí aprendizajes para la vida y aquellos que formen en tolerancia y no discriminación, habilitando para una vida en sociedad consistente con el marco internacional de derechos humanos (p.219).

4.1.3) *El derecho a no discriminación y buen trato en el ámbito de la educación:*

Todos los NNA han de tener igual posibilidad de acceder, permanecer y aprender en el sistema educativo. La discriminación constituye un obstáculo al derecho de educación; también lo es cualquier forma de malos tratos en el ámbito propio de la escuela; en efecto, la violencia escolar y otras formas de malos tratos sobre poblaciones específicas constituyen una limitación del derecho a la educación no solo respecto de esas poblaciones, sino también en términos de un sistema general que no asegura o resguarda debidamente dicho derecho (p.220).

Es importante mencionar que la normativa internacional tiene una bajada en la legislación nacional a partir de lo declarado por la Constitución Política de Chile lo que mandata a disponer de todos los recursos necesarios para cumplir con compromisos y obligaciones. De manera que, a nivel nacional, Chile cuenta con dos normativas principales, que son la Ley General de Educación y la Ley de Inclusión (MINEDUC, 2017) siendo estas, garante al derecho a la educación.

4.2) Contexto Normativo Nacional de la Educación

La educación en Chile está resguardada en la Constitución Política de la República, el cual surge como un derecho fundamental, para los y las habitantes del territorio chileno.

El sistema educacional es administrado de forma descentralizada, donde participan instituciones del estado autónomas, municipales, particulares y fundaciones, quienes asumen ante el Estado la responsabilidad de proveer la educación.

Los niveles educacionales están divididos en: parvulario, básica, media y superior. De ellos tanto la educación parvulario, básica (primero a octavo) como la media (primero a cuarto), conforman la educación obligatoria. La educación superior está sujeta a ciertas variables.

Las normas que rigen al sistema educacional se definen a nivel central, en el ministerio de educación, y deben ser aplicadas por las distintas instituciones y proveedores que participan del sistema.

En este sentido, de acuerdo a la Superintendencia de Educación (2016) se evidencia que en el año 2005 el Ministerio de Educación generó la primera normativa donde determina que niños y niñas en situación de movilidad tienen acceso a matrícula independiente de la condición migratoria del adulto responsable. Por otro lado, se propone también, no solo el ingreso sino también permanecer y progresar en el sistema educacional chileno, siendo partícipes de subvención escolar, beca de alimentación, textos escolares, entre otras. En esta normativa se considera al niño o niña en situación de movilidad, matriculado de forma provisoria como alumno/a regular para todos los efectos académicos, curriculares y legales.

A partir de un informe realizado por los autores Rojas y Silva (2016) se puede obtener la siguiente información: En el año 2008, durante el primer mandato de Michelle Bachelet se crea el Instructivo Presidencial N° 9, donde indica otorgar acceso a salud y al sistema escolar a niños/as en situación de movilidad.

Desde la misma fuente, se evidencia que en el segundo mandato la expresidenta establece que Chile es un país de movilidad humana que tiende a la acogida de los inmigrantes, respetando su origen cultural. Para concretar lo anterior en el año 2015 se promueve el Instructivo Presidencial N.º 5 que define los lineamientos e instrucciones para la política migratoria y coordina a los distintos órganos del estado para el establecimiento de un Sistema Nacional de Migraciones.

De acuerdo al MINEDUC (2017) específicamente en el ámbito educativo, este instrumento mandata que el Gobierno de Chile deberá: “Garantizar a niñas, niños y adolescentes de familias migrantes el acceso, permanencia y progreso de su trayectoria educativa en

igualdad de condiciones, con independencia de su nacionalidad, origen o situación migratoria". (p.25).

Este mandato obliga a revisar normativas y procedimientos que hoy generan exclusión dentro del sistema educativo, y avanzar en la eliminación de barreras que impidan a los estudiantes extranjeros cumplir este cometido.

Chile cuenta actualmente con un importante avance en materia legislativa que garantiza el derecho a la educación de todas las personas, así como una serie de principios claves que reconocen la importancia de la universalidad y equidad en educación. A continuación, se presentan dos leyes claves que sostienen el derecho a la educación e inclusión:

4.2.1) La Ley General de Educación Nacional (N.º 20370/2009)

De acuerdo con el Ministerio de Educación (2017) se reconoce explícitamente:

La universalidad del derecho a la educación y su carácter permanente, también releva entre otros aspectos, el respeto a la diversidad de proyectos educativos; la equidad, de modo que todos los y las estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad; el principio de integración e inclusión que establece a la escuela como un lugar de encuentro de estudiantes de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales; y el principio de la interculturalidad, en el que establece que el sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia (artículo 3º, inciso I). (p. 26).

4.2.2) Ley de Inclusión (N.º 20.845/2015)

De acuerdo con el Ministerio de Educación (2017), la ley de inclusión:

Garantiza la educación como un derecho, para ello establece dos elementos centrales: el fin de la selección y el fin del copago. A través de estas figuras se avanza en el principio de mayor equidad social y en el reconocimiento de la diversidad en tanto valor fundante de las sociedades actuales, se garantiza el acceso a la educación promoviendo el fin de los mecanismos que generan exclusión y discriminación arbitraria. Esto supone un proceso de transformación profundo en el sistema educacional chileno, que permite avanzar en la conformación de una sociedad más integrada y con mayor justicia social. Para avanzar en esta dirección, se propone la conformación de comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada una y cada uno de sus integrantes. Este importante avance, sin embargo, demanda la innovación en formas de trabajo que permitan que este encuentro se transforme en el reconocimiento mutuo y en aprendizajes compartidos, pues el sólo hecho de la coexistencia en diversidad no garantiza que una comunidad heterogénea sea dialogante e inclusiva. (p.26).

De acuerdo con la UNICEF (2018) en Chile la ley de inclusión escolar es un paso importante en la garantía del derecho a la educación de todos/as los/as niños/as del país. Sin embargo, la inclusión no es algo que se dé por decreto o sólo por buena voluntad. Relacionarse, trabajar y aprender con otros y otras se aprende. Los adultos/as tienen la misión de garantizar la inclusión. Esto implica un importante desafío para el país, en la formación inicial y continua.

4.2.3) Avances a nivel ministerial

De acuerdo con un informe realizado por el MINEDUC (2018) se dan a conocer los principales avances desde la gestión Ministerial en materia de educación para niños y niñas en situación de movilidad, durante el periodo 2016-2017, que se presentan a continuación:

a) Plan Chile Te Recibe:

A partir de un oficio enviado por el Ministerio de Educación donde se explican las dificultades que se generan para la cartera, la presencia de aproximadamente 30.000 estudiantes con Identificador Provisorio Escolar (IPE) se instala un equipo técnico de diseño de la estrategia piloto entre Ministerio de educación y la División de Gobierno Interior del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para buscar las alternativas que

permitieran iniciar un proceso masivo de regularización migratoria, consistente en la entrega de una visa conducente a un RUN (p. 26).

En este sentido en materia migratoria también existen avances ministeriales con respecto al derecho a la nacionalidad, como lo demuestra el plan “Chile reconoce”.

b) Chile Reconoce:

En el contexto de la campaña internacional liderada por ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) busca erradicar la apátrida global para el 2024. Esta es la primera iniciativa de este tipo a nivel nacional y regional, representa un hito en el respeto de la garantía del derecho a la nacionalidad de todas las personas nacidas en el país, así como la prevención de la apátrida en Chile (p. 26).

Con el objetivo de regularizar la situación migratoria, se cuenta con un instructivo que facilita la acogida de personas migrantes, que se presenta a continuación:

c) Envío al sistema de Ordinarios N°894 y N°329:

Esta normativa actualiza las instrucciones sobre el ingreso, permanencia y ejercicio de los derechos de estudiantes migrantes en los establecimientos educacionales que cuentan con reconocimiento oficial. Su implementación entró en vigor en enero 2017, uno de los aspectos administrativos más relevantes refiere a la entrega del Indicador Provisorio Escolar (IPE). El IPE, es un número de identificación de uso interno del Ministerio de Educación, el cual se entrega provisoriamente a los niños, niñas, jóvenes y adultos migrantes que no cuenten con Cédula de Identidad chilena. El objetivo de este indicador es poder favorecer el acceso al sistema educativo, tanto en el proceso de matrícula como en el acceso a beneficios (p. 27).

Chile se caracteriza por recibir un alto número de personas migrantes haitianas, por lo cual se firmó un convenio con Haití que se describe a continuación:

d) Firma de convenio con Haití:

Con el objetivo de estrechar los lazos de cooperación y promover el desarrollo educativo e integral entre Chile y Haití, durante el año 2017, se firma el convenio para el reconocimiento de estudios de los niveles de enseñanza básica y media, que viene a

complementar el acuerdo ya suscrito en octubre de 1984, que establece la cooperación científica y técnica entre ambos países (p. 27).

Con respecto a la promoción de la inclusión para estudiantes en los establecimientos educacionales, se despliega el siguiente avance ministerial:

e) Diálogos para la inclusión de estudiantes extranjeros en el sistema educativo:

Trabajo conjunto con UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas por la Infancia), estos diálogos fueron realizados en 4 regiones del país (Arica y Parinacota; Antofagasta; Atacama y Metropolitana) con la participación de estudiantes, familias, docentes, asistentes de la educación, directivos y sociedad civil. Su objetivo principal fue identificar elementos que promueven la inclusión de estudiantes extranjeros y sus familias en el sistema educativo en base al modelo de calidad, con el fin de alimentar el diseño de política considerando la opinión de las comunidades educativas y representantes de organizaciones de la sociedad civil (p. 31).

Conforme a la situación de vulnerabilidad que se encuentran estudiantes extranjeros se promueve la entrega de una serie de beneficios, que obedecen a la ley de Subvención Escolar Preferencial:

f) Asignación de Beneficios:

A estudiantes extranjeros en condición irregular pertenecientes a comuna calificada como pobre o rural, dada esta categorización recibieron el beneficio de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)”
(p. 31).

g) Página web migrante:

Propone al sistema educativo un espacio que expone información relevante sobre el tema, su dirección es: <http://migrantes.mineduc.cl/> “(p. 31).

Estos son unos de los avances principales en materia de educación para niños y niñas en situación de movilidad, a nivel ministerial, a pesar de la serie de avances presentados es fundamental dar conocer el cómo se aplica dicha oferta en la realidad.

5) Tramitaciones de acceso al derecho de la educación

5.1) Proceso para obtención de matrícula

Proceso que debe realizar un estudiante extranjero para matricularse en una escuela o liceo de acuerdo con el Ministerio de Educación (2017) se realiza la siguiente tramitación:

1.- El apoderado pide una matrícula provisoria al Ministerio de Educación, indicando el establecimiento al que desea integrarse, aquí se debe Identificar dos puntos. (p.28).

A) Si el estudiante tiene su situación migratoria regularizada, es decir, posee visa y RUN

B) Si el estudiante no posee visa y RUN, se asigna un Identificador provisoria escolar (IPE)

2.- Cuando el estudiante ingresa al establecimiento educativo, se inicia el proceso de validación de estudios. (p.28).

A) Si el estudiante proviene de un país con convenio para reconocimiento de estudios, entregar la documentación que debe contar con Apostilla de la Haya o legalización según corresponda para iniciar tramitación.

B) Si el estudiante proviene de un país sin convenio.

-El establecimiento examinará al estudiante de habla hispana un plazo de 90 días de acuerdo con el curso y nivel que le corresponde.

-En el caso de país con otro idioma, el plazo de examen se extiende hasta el último trimestre del año escolar.

-Al finalizar el año escolar el estudiante obtendrá su certificación independientemente si tiene IPE o RUN. (p.28).

5.2) Proceso de validación de estudios

Si el estudiante no tiene la documentación para corroborar cual fue el último curso aprobado (ya que puede pertenecer a un país que no tiene convenio de reconocimiento de estudios), el establecimiento educativo lo evaluará definiendo el curso al cual asistirá, ocupando como criterio más usado la edad del niño o la niña.

5.3) Regularización migratoria

Según el Ministerio de Educación (2017) para entregar igualdad de oportunidades y los beneficios intersectoriales que dispone nuestro país, para la protección de la niñez y adolescencia, se ha creado una visa temporaria para niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que se encuentren en situación migratoria irregular, y se entrega independiente de la situación en la que se encuentren sus padres, se tramita con los siguientes documentos:

-Certificado de nacimiento en el que se indique el nombre de los padres, ya sea en original o copia autorizada ante notario, y debidamente legalizada o apostillada. (p.30).

-Copia del documento de identidad del estudiante del país de origen (pasaporte/DNI/cédula de identidad) vigente. (p. 30).

-Copia de la última tarjeta única migratoria extendida por la Policía de Investigaciones (PDI) al momento de realizar el control migratorio en cualquier aeropuerto o paso fronterizo. (p.30).

-Fotografía tamaño carnet (3x2cm.) a color, con nombre completo y número de pasaporte o documento de identidad. (p.30).

La visa para niños, niñas y adolescentes no es un beneficio que se pueda extender al grupo familiar y se debe adjuntar al pasaporte. (Ministerio de Educación, 2017, p.30).

PARTE 4: Estado actual del acceso a la educación de niños y niñas migrantes en Chile.

1) Aperturas y cierres para la inclusión educativa de niños/as migrantes en Chile.

De acuerdo con un estudio de carácter cualitativo realizado por Poblete y Galaz (2017) en tres escuelas y un liceo de diferentes comunas de la región Metropolitana, se obtuvieron resultados en torno a facilitadores y obstáculos que viven niños y niñas migrantes para incorporarse al sistema educativo chileno. A continuación, se dan a conocer los resultados:

1.1) Facilidades en torno al acceso

Son tres los principales facilitadores para el acceso a la educación:

- 1) Es el marco normativo que regula el acceso a la educación, ya que es un respaldo legal que poseen niños y niñas, independiente de su nacionalidad.
- 2) Otro facilitador hace referencia a que las escuelas cumplen un rol articulador de problemáticas que vive la comunidad migrante, ya que cierta manera orienta, y en conjunto con el trabajo del municipio, pueden lograr que la familia regularice su situación migratoria.
- 3) El hecho de la proximidad de las escuelas a los entornos de comunidad migrante, facilita los tiempos, el traslado y trae consigo el economizar, por el tema del costo de pasajes. (Poblete y Galaz, 2017).

1.2) Obstáculos en torno al acceso

Con respecto a los obstáculos se obtienen tres, estos son:

- 1) Se considera el hecho de que muchos estudiantes migrantes carecen de una documentación educativa de origen, esto es por la imposibilidad de traerlos desde origen y por los costos que implican requerirlos desde Chile.
- 2) Por otro lado este mismo problema provoca que otras escuelas terminen derivando a estos estudiantes, lo que conlleva a una suerte de “guetificación”, lo que significa escuelas que son especialmente para migrantes, afectando así procesos de inclusión.
- 3) Entre las dificultades se destaca la necesidad formativa del personal docente y directivo, como también capacitación en aspectos de pertinencia intercultural de acuerdo a las características específicas de la población. (Poblete y Galaz, 2017).

En este contexto, hay que mencionar que no solo el Estado ha aportado con normativas, también son las mismas escuelas las que han diseñado estrategias para garantizar el derecho a la educación, con respecto al acceso y permanencia de los niños y niñas migrantes, relaciones dentro de las escuelas e incorporar metodologías de pertinencia intercultural.

Si bien, el acceso a la educación está asegurada, aún existen aspectos que requieren ser tratados y fortalecidos. La accesibilidad este puesto como materia que está tratada, pero en el foco de mayor importancia debe estar puesto en el trato que se genera dentro del contexto educativo, pues, la relación entre las y los pares de educando, también la relación entre el adulto y los educando extranjeros. Donde, no solo basta que puedan acceder, desde un marco normativo, también debe existir la necesidad y prioridad de instalar un enfoque de derecho que pueda dar cuenta de manera absoluta, el tránsito de niñas y niños por el sistema educacional chileno.

De acuerdo con otro estudio realizado por el Ministerio de Educación (2017) el aumento de matrículas de extranjeros hace que se detenga la baja de la matrícula de los establecimientos públicos a lo largo del país, se estima que un tercio de estos estudiantes inmigrantes se encuentra en condición migratoria irregular, no cuentan con una visa ni un RUN.

Ante esta situación, a partir de Enero de 2017 el Ministerio de Educación hizo cambios para facilitar el ingreso de niños, niñas, jóvenes y personas adultas extranjeras que no tienen su situación migratoria regularizada, se dispuso un identificador provisorio escolar que permite que cada inmigrante que no tenga cedula de identidad pueda matricularse sin importar la condición "provisoria" de estos, indicando cual es curso más pertinente para cada niño, niña, joven o adulto, permite también que los estudiantes extranjeros puedan rendir la prueba de selección universitaria (PSU) y así todos acceder a otros beneficios como la alimentación escolar, tarjeta nacional estudiantil (TNE), seguro escolar de JUNAEB, entre otros (Ministerio de Educación, 2017).

PARTE 5: La disciplina del Trabajo Social en el área de investigación

1) Definición de Trabajo Social:

El Trabajo Social, según Carballada (2016), se contextualiza en el área de las Ciencias Sociales, utilizando teorías de ésta y aportando de diversos ángulos en la construcción del conocimiento, para el desarrollo de la profesión.

Existe una visión, que ubica a la profesión “en un papel social, una función social que sería de la ayuda.” (Montaño, 2009, p.15). Desde esta perspectiva, el trabajo social deriva “a partir de la evolución de la ayuda, tomando formas diferentes, asumiendo formas distintas.” (Montaño, 2009, p.15).

La práctica de la profesión está ligada “a la vida cotidiana, donde las personas interactúan con su contexto micro social, construyen significados y formas de comprensión y explicación acerca de lo que está ocurriendo.” (Carballada,2016, p.4), en ese sentido, la interacción con actores sociales viene a plasmar la orientación del trabajo social, el cual buscara el vincular con los Derechos Humanos y la Justicia Social.

De esta manera, el trabajo social interviene en diversas situaciones que están dentro de un constante dialogo con “la cuestión social entendida como una consecuencia de las desigualdades y la fragmentación de la sociedad.” (Carballada, 2016, p.5) pues, es por eso que la intervención de la disciplina tiene una estrecha relación con “el lazo social, con la problemática de la integración social y cultural intentando no solo resolver o acompañar, sino también en procesos de apropiación y visibilidad de los condicionantes y causalidades que construyeron la demanda de la intervención.” (Carballada,2016, p.5), en ese contexto, la disciplina, fomenta prácticas que buscan intensificar la promoción de los derechos humanos. A partir de teorías humanistas y prácticas sociales, que dan cuenta de la praxis que busca confrontar la realidad de las personas, principalmente quienes están sujetos/as en un estado de vulnerabilidad.

Para conocer los fundamentos, función social, papel social y desafíos se “requiere del estudio del papel del Estado, de las clases sociales, de las luchas de clases, de los intereses ahí existentes.” De esta manera, para conocer y contextualizar el trabajo social, Montañó (2006) plantea que es necesario.

Pensar en tratado de Libre Comercio, pensar la crisis capitalista contemporánea, pensar el lugar que ocupan los países periféricos, pensar los fundamentos de la sociedad capitalista y las contradicciones entre la clase trabajadora y la clase capitalista, la estructura y dinámica de la propia sociedad, el contexto histórico y cultural de cada región, de cada país, etc. (p.18)

El trabajo social, busca construir y generar redes de apoyo que puedan generar cambios en la dinámica de las personas, para el funcionamiento óptimo de la sociedad. De esta manera el que hacer de la profesión, está marcada por la valorización de la persona en virtud de mejorar su calidad vida y bienestar social.

2) Trabajo Social en el área de la educación

El Trabajo Social se posiciona como la profesión que promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento de los seres humanos para incrementar el bienestar de las personas, resultando ser significativa la participación del profesional, dentro del espacio educacional, el cual viene a dar cuenta del aporte y beneficio que esto significa, ya que como Trabajadores/as Sociales insertos en el área de la educación, impulsa la integración social, tanto para los/as educando y su familia, aportando a desarrollar las capacidades de las personas de forma independiente, activa y solidaria, a través de un trabajo e intervención donde el protagonista sea el educando y su familia. En ese sentido, Rosello, (2009 citado por Concha, 2012) propone que la intervención de el/la Trabajador/a Social en el ámbito de la educación contribuye:

A que el alumno, independientemente de su pertenencia a un entorno sociofamiliar u otro, tenga las mismas oportunidades educativas que los demás, procurando que el entorno más inmediato del alumno sea lo más motivador y estimulante posible, de cara a su adaptación y rendimiento escolar, trabajando conjuntamente con las familias e implicándolas al máximo en el proceso educativo (p.14).

De esta manera, se busca la integración del sistema familiar en el contexto escolar, para el fortalecimiento del educando en el proceso de formación, tanto académica como personal. Así mismo, se busca potenciar las diversas redes de apoyo que puedan ayudar en los diversos contextos donde estén situados los actores sociales.

Los aportes del Trabajo social se señalan desde una perspectiva constructivista, tomando de base la educación popular. Desde este ángulo, Concha (2012) señala que:

El accionar del Trabajador Social en el ámbito educativo se circunscribe a roles de educador social y popular; asesor; proveedor de recursos; informador; organizador y platicador, para apoyar la calidad y mejoramiento del proceso educativo, involucrando en esta tarea a la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, profesionales que apoyan el proceso y autoridades), a través de la orientación y ayuda a los escolares a fin, que puedan vencer obstáculos que se interpongan en su transformación psicofísica y social. (P.15).

Principalmente los aportes del trabajo social, en el ámbito de la educación estarán en marcados en posicionar al educando y su familia, como los ejes de trabajo e intervención, a través de un enfoque de derecho que permita cubrir los diversos aspectos de vulnerabilidad social, principalmente; la intervención preventiva y asistencial fundamentada en temas como la deserción y el fracaso escolar, integración de niños y niñas en situación de movilidad y grupos vulnerables.

3) Trabajo Social y Movilidad Humana

Dentro de las funciones del trabajador social está orientar y acoger a las personas en situación de movilidad y de esta manera se promueva la integración de manera óptima, facilitando así la inserción social, ayudando a remover los obstáculos que se encuentren a nivel social y contribuyendo al conocimiento de las diversas culturas. Podemos decir que una parte importante del papel del trabajador social es ayudar a nivel personal y colectivo para que la movilidad humana sea vista como un proceso positivo propiciando las condiciones necesarias para el crecimiento y la evolución de la sociedad.

4) Alcances del Trabajador Social en el área de estudio

El área de estudio o movilidad humana y acceso a la educación es de Interés para el Trabajo Social ya que por este conoceremos los facilitadores y obstaculizadores que enfrentan las familias migrantes al elegir una escuela, teniendo en cuenta que la elección escolar desempeña un rol importante en la definición de la experiencia en los estudiantes y sus familias, dado que puede actuar como una forma de inclusión en el sistema educativo y en la sociedad en general. El argumento que sustenta esto es que, al ser el primer encuentro entre las familias y el sistema educativo, la elección puede desempeñar un papel importante en los nuevos contextos escolares, tanto para la idea de inclusión como para la de interculturalidad. Aquí la elección de escuela no se comprende como el mero acto de elegir ni tampoco es el fin último del estudio, sino que se sitúa como el medio para comprender cómo los padres, en un nuevo contexto, tienen que descifrar un espacio social desconocido en su condición de "recién llegados" donde sus trayectorias migratorias e identidades estarán en juego, debiendo readecuarse a un sistema que podría entrérgales facilidades en los tramites u obstáculos.

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

1) Diseño de la investigación

La investigación es de **carácter cuantitativo**, el cual es definido por Canales (2006) como:

Una estrategia de investigación que conceptualmente delimita propiedades de sus sujetos de estudio con el fin de asignarles números a las magnitudes, grados o tipos en que estos las poseen y que utiliza procedimientos estadísticos para resumir, manipular y asociar dichos números. Adicionalmente, con el fin de obtener la información necesaria, la investigación

cuantitativa tiende a utilizar, aunque no necesariamente, la encuesta social y los muestreos probabilísticos. (p. 38).

El paradigma cuantitativo tiene una mirada epistemológica positivista, busca la objetividad, y el fenómeno que se observa o mide no es afectado por el investigador. Este debe evitar en lo posible temores, creencias, deseos y tendencias que influyan en los resultados del estudio. Hay que añadir que la investigación cuantitativa se caracteriza por el razonamiento deductivo que busca generalizar los resultados encontrados en la muestra de una colectividad mayor (población o universo), donde comienza con la teoría para dar paso a las hipótesis que se someterán a prueba.

Cabe mencionar que “no todas las investigaciones cuantitativas plantean hipótesis. El hecho de que formulemos o no hipótesis depende de un factor esencial: el alcance inicial del estudio” (Hernández, Fernández y Baptista 2010, p. 92). Por lo tanto, nuestra investigación no tiene hipótesis, ya que el estudio al tener un alcance exploratorio no es necesario que se formulen hipótesis.

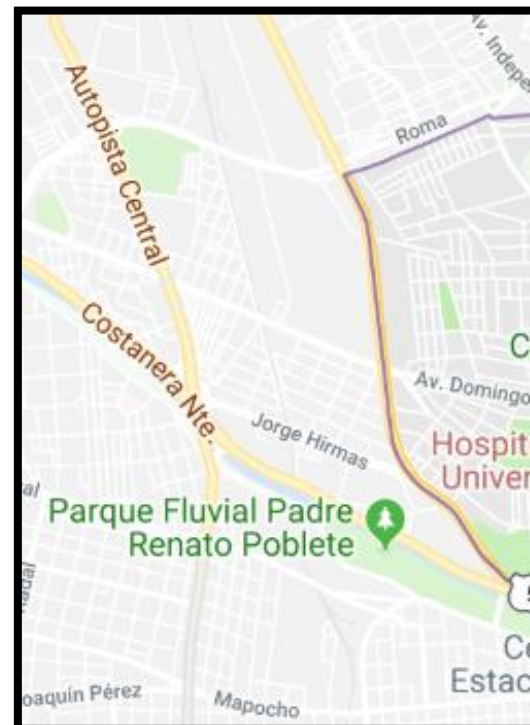
Nuestra investigación es de tipo **no experimental** ya que según Hernández, Fernández y Baptista (2010) “La investigación no experimental son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p.149).

El estudio es de tipo **transeccionales o transversales** ya que las recolecciones de datos se obtendrán en un único momento, donde su propósito es describir variables y analizar su incidencia.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010) la investigación no experimental de diseño transversal se divide en tres “exploratorios, descriptivos y correlacionales – causales” (p.152). En nuestro caso corresponde el diseño transversal **exploratorio** ya que existen pocos estudios referentes al fenómeno que estamos investigando, tal como lo dice Hernández, Fernández y Baptista (2010) “Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tiene muchas dudas o no se ha abordado antes” (p.79).

2) Localización de la zona de muestreo

Ubicación geográfica de la comuna de Independencia



El DAEM, 2018 (Departamento de Administración de Educación Municipal) de la comuna de Independencia plantea que:

La comuna de Independencia es una de las más nuevas de la capital, surge en 1991, a partir de la reorganización administrativa de la ciudad. Se conforma a partir de la unión de sectores de las comunas de Santiago, Renca y Conchalí. Históricamente, se constituye en torno al territorio denominado la Chimba, también llamado Cañadilla de la Chimba, ubicado en la ribera norte del río Mapocho, siendo su principal eje vial la Avenida Independencia, una de las variantes del Camino del Inca durante el período prehispánico. (p.7).

En el sector se localizan importantes centros de abastos de productos frescos, que abastecen a una gran parte de la ciudad. Esta comuna concentra principalmente el sector de bodegaje de la Vega Central. También prevalece la pequeña y mediana industria, destacando el sector textil con su barrio de las telas, y el metalmecánico. Existe un

número importante de microempresas y talleres. Hay que considerar que es parte del comercio los llamados “carritos de comida”, y que no cuentan con permiso de venta.

Con respecto a las viviendas, se caracterizan por ser antiguas y amplias, facilitando la construcción de cites. Existe una serie de cites, que son aledañas al Colectivo Sin Fronteras, donde los/as niños/as que viven en estas casonas o cites, participan habitualmente en la corporación.

Lo anterior permite apreciar la importante actividad económica y social en que se enmarca la comuna de Independencia, siendo unas de las comunas con más flujo de personas en situación de movilidad. Hay que mencionar que el alto flujo de personas en situación de movilidad en la comuna es debido a que, de forma natural, las personas que migran llegan a lugares donde se encuentren sus compatriotas.

En materia cultural el DAEM, 2018 (Departamento de Administración de Educación Municipal) sostiene que la comuna de Independencia:

Cuenta con un gran patrimonio arquitectónico e histórico y varios Monumentos Nacionales como la iglesia del Carmen Bajo de San Rafael, la Iglesia y convento del Buen Pastor, el Antiguo Hospital San José, la capilla del Antiguo Lazareto de San Vicente de Paul y la Antigua Cervecería Andrés Ebner. Estos patrimonios han visto conjugados su identidad con el crecimiento sostenido de la población, potenciado por el fenómeno de migración registrado en los últimos años, con el ingreso de ciudadanos de distintas nacionalidades, tales como: Perú, Colombia, Venezuela, Bolivia y Haití, principalmente. (p.7).

Esto ha permitido la integración de las diversas culturas, dando paso al enriquecimiento de las redes socioculturales, transformándose en una comuna de carácter intercultural.

3) Descripción de la población y muestra

La población de nuestra investigación está compuesta por 94 apoderados/as de niños y niñas en situación de movilidad que cursan desde kínder hasta cuarto medio, quienes participan en la Corporación Colectivo Sin Fronteras, perteneciente a la comuna de Independencia. La población seleccionada para esta investigación se considera a los apoderados/as en situación de movilidad ya que estos/as actores sociales son los que velan por la búsqueda de matrícula en los establecimientos educacionales. Por lo tanto,

serán los/as apoderados/as quienes nos permitirán identificar facilitadores y obstaculizadores que se dan entorno al acceso del derecho a la educación de niños y niñas en situación de movilidad.

La muestra es de tipo intencionado **no probabilístico**, es una muestra con propósito, lo que significa que, se eligió a un grupo específico de personas, dentro de la población para su análisis. Donde la aplicación de las encuestas es de manera predeterminada. Considerando que se necesita saber la opinión de los actores involucrados de manera directa en relación con nuestra investigación.

La muestra está compuesta por un total de 20 apoderados/as en situación de movilidad, quienes tienen 5 años como mínimo de residencia en Chile.

Cabe señalar, que niños y niñas en situación de movilidad se dividen en dos grupos que se distribuyen entre estudiantes de primera y segunda generación, donde los de primera generación son aquellos/as que nacieron en el extranjero, mientras que los/as de segunda generación se refiere a los/as estudiantes nacidos en Chile, de padres migrantes.

En esta investigación excluimos a los/as estudiantes en situación de movilidad, ya que existen variadas restricciones, tales como: permisos y autorizaciones de parte de los/as mismos/as estudiantes y apoderados/as. Además, el tiempo para realizar la investigación fue insuficiente para levantar los permisos pertinentes.

4) Medición de las variables

Facilitadores:

Según la RAE (Real Academia Española, 2018) define facilidad como “Disposición para hacer algo sin gran trabajo”. Por lo tanto, se considerará facilitadores aquello que favorece una situación o condición.

De acuerdo con el estudio realizado por Poblete y Galaz (2017) los facilitadores que se dan en torno al acceso al derecho de educación de niños y niñas en situación de movilidad es el marco normativo que regula el acceso a la educación, ya que es un

respaldo legal para niños y niñas, independiente de su nacionalidad. Otro facilitador es el hecho de la proximidad de las escuelas a los entornos de comunidad migrante, facilitando los tiempos, consigo el costo de traslados. Por otra parte, la UNICEF (2012) propone tres dimensiones que facilitan el acceso a la educación:

- 1) Derecho a acceder y permanecer en la escuela.
- 2) Derecho a aprender y educación de calidad.
- 3) Derecho a no discriminación y buen trato.

Obstaculizadores:

Según la RAE (2018) define obstáculo como aquello que es “un impedimento, dificultad o inconveniente”. Considerando que obstaculizadores serán una condición negativa que posee limitaciones en un contexto dado.

De acuerdo con el estudio realizado por Poblete y Galaz (2017) los obstaculizadores consideran el hecho de que muchos estudiantes migrantes carecen de una documentación educativa de origen, esto es por la imposibilidad de traerlos desde origen y por los costos que implican solicitarlos desde Chile. Asimismo, este problema provoca que otras escuelas terminen derivando a estos estudiantes, lo que conlleva a una suerte de “guetificación”, lo que significa escuelas que concentre una gran parte de migrantes, afectando así procesos de inclusión. Entre las dificultades se destaca la necesidad formativa del personal docente y directivo, como también capacitación en aspectos de pertinencia intercultural de acuerdo con las características específicas de la población.

Por otro lado, Stang (2018), expone algunas problemáticas y desafíos entorno a estudiantes en situación de movilidad en el sistema educativo chileno, destacando:

- La situación y procesos vinculados a la realidad migratoria que tienen incidencia en el espacio escolar y en el proceso de enseñanza-aprendizaje: Situación de hacinamiento, situación económica de las familias migrantes en general, jornadas laborales extensas de los padres (incidencia en apoyo a tareas escolares y

participación en actividades de la escuela) y diferentes concepciones y prácticas de crianza.

- Procesos sociales que exceden el espacio escolar: Racismo, nacionalismo y xenofobia.

5) Levantamiento y procesamiento de los datos

Nuestra investigación se aplicará a través de una encuesta de preguntas cerradas, con el fin de conocer información específica y haciendo más fácil a los/as encuestados/as responder sin tener que escribir o verbalizar sus pensamientos, tan solo deben seleccionar la alternativa que describa de mejor manera su respuesta. La encuesta consta de un listado de opciones que pueden elegir, dando tiempo para entregarnos sus respuestas.

Las opciones de respuestas a las preguntas de la encuesta son las siguientes:

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Medianamente de acuerdo
- Desacuerdo
- No sabe o no responde

Con respecto a las preguntas, están divididas en datos generales y cuatro secciones que abordan diferentes temáticas. Estas secciones fueron realizadas de acuerdo a la definición de acceso al derecho de educación por parte de la UNICEF (2012). Por otro lado, la autora Stang (2018) plantea las problemáticas que viven personas en situación de movilidad para acceder al derecho de educación.

Las secciones son las siguientes:

- 1) Caracterización de la situación del estudiante y apoderados/as.

- 2) Derecho a acceder y permanecer en el establecimiento educacional. (UNICEF, 2012)
- 3) Derecho a aprender y educación de calidad. (UNICEF, 2012)
- 4) Derecho a no discriminación y buen trato. (UNICEF, 2012)
- 5) La realidad migratoria que tiene incidencia en el espacio escolar y en el proceso de enseñanza-aprendizaje. (Stang, 2018).

Esta encuesta, será aplicada a 20 apoderados/as de establecimientos educacionales que participan de la Corporación Sin Fronteras con el fin de indagar sobre los facilitadores y obstaculizadores para el acceso al derecho de educación de niños y niñas en situación de movilidad.

En cuanto al tiempo, la encuesta se realizará en el mes de diciembre, existiendo tres instancias (3 días) para poder aplicarlas. Con respecto al lugar donde se realizará en dos casonas de la comuna de Independencia. En una de las casonas existen cerca de 20 familias que viven en ella y en la otra cerca de 15 familias. En cada una de las casonas se aplicarán 10 encuestas. Cabe señalar que las personas encuestadas llevan mínimo 5 años de residencia en Chile.

Aplicación del instrumento

Antes de la aplicación del instrumento, se realizó un pre-test a tres personas, con el fin de validar dicho instrumento. El pre-test consistió en poner en práctica nuestra encuesta considerando las posibilidades de un determinado desarrollo posterior. Esta actividad forma parte de nuestro diseño de encuesta y se trata de elegir una pequeña muestra de personas para medir la clarificación de la encuesta. Con esto nos percatamos si la redacción de las preguntas fue adecuada y hubo una buena comprensión de las personas encuestadas, también logramos definir que el tiempo que duraba la encuesta era acertado y nos sirvió para superar cualquier dificultad que podría presentarse en el proceso de comunicación. Gracias al pre-test identificamos algunos errores en la redacción de las preguntas y en el tiempo de desarrollo, corrigiéndolos para la aplicación de las próximas encuestas.

El instrumento validado, se aplicó de la siguiente manera: La directora de la Corporación Colectivo Sin Fronteras, bajo previo aviso, nos coordinó un encuentro con los/as apoderados/as en su lugar de residencia. Las encuestas se realizaron en 2 casonas y de manera individual, guiadas por los/as investigadores/as, donde nos presentamos como estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Miguel de Cervantes, para luego dar paso a la exposición del protocolo introductorio, el cual establece los objetivos y criterios de confidencialidad y voluntariedad, después de esto aplicamos la encuesta. El proceso tuvo una duración de quince minutos por encuesta.

CAPITULO IV: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

La herramienta utilizada para procesar y analizar los datos obtenidos de la investigación será a través del programa informático Excel que permite realizar gráficos y tareas específicas ajustadas a las necesidades de cada persona.

Técnicas estadísticas: Se procesa la información a través de gráficos y porcentajes.

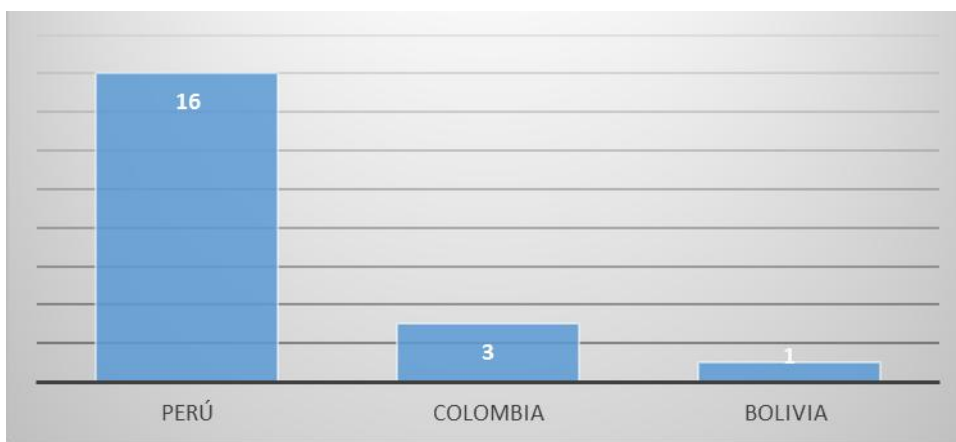
La encuesta se divide en 5 partes:

1. Caracterización de la situación del estudiante y apoderados/as.
2. Derecho a acceder y permanecer en el establecimiento educacional.
3. Derecho a aprender y educación de calidad.
4. Derecho a no discriminación y buen trato.
5. La realidad migratoria que tienen incidencia en el espacio escolar y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Considerar que la parte 2, 3 y 4 son secciones que implican el acceso al derecho de educación de acuerdo a la UNICEF (2012). Y la parte 5 tiene relación con lo que plantea la autora Stang (2018).

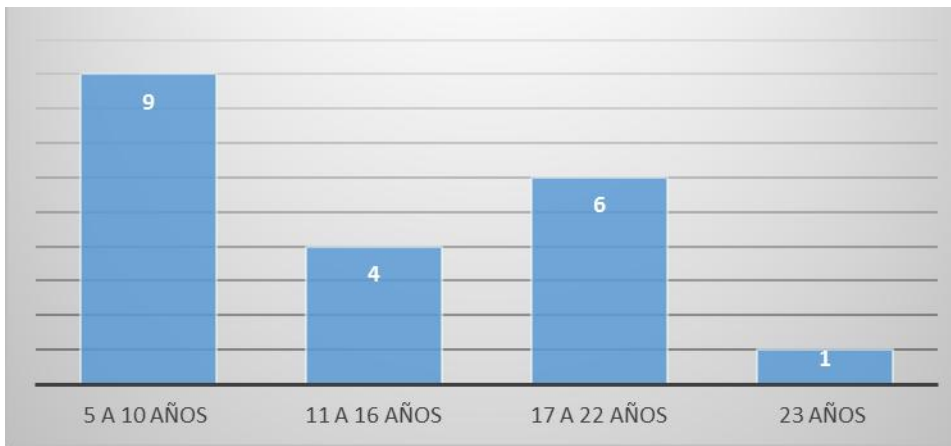
PARTE1: Caracterización de estudiantes y apoderados/as

1. Grafico n° 1: Nacionalidad de los apoderados encuestados/as.



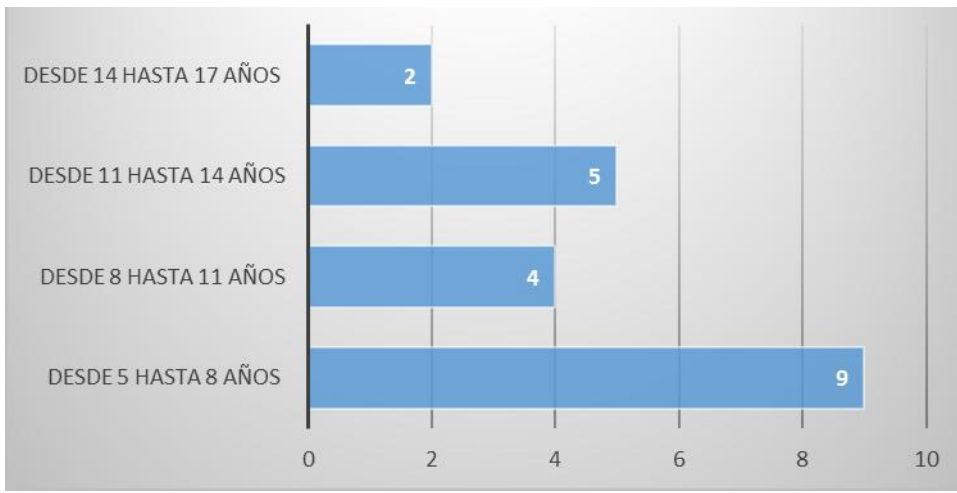
En conformidad con el grafico n° 1 un total de 20 encuestados correspondientes al 100% de la muestra, 16 personas que representan a un 80% provenientes de Perú. 3 personas equivalente a 15% que provienen de Colombia y 1 persona proviene de Bolivia.

Gráfico n° 2: Tiempo de residencia en Chile de los/as encuestados/as.



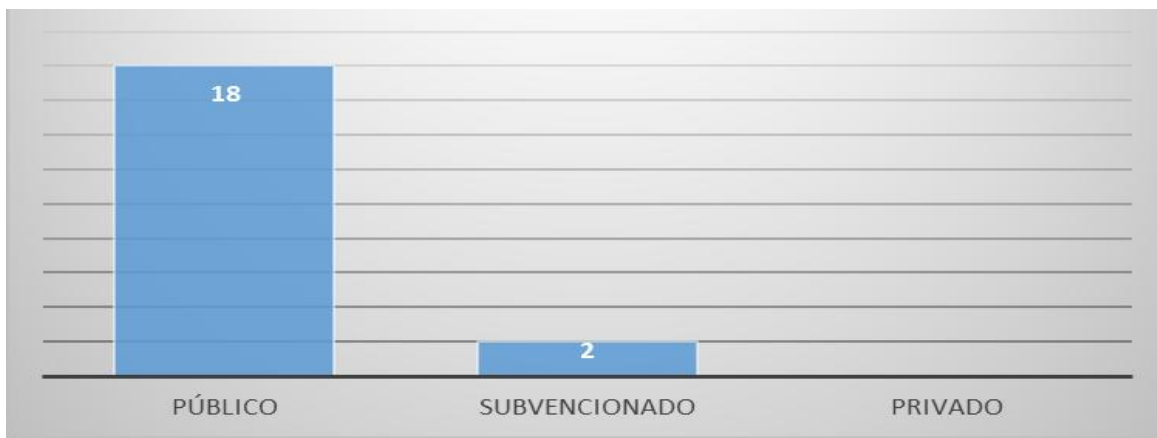
Por otro lado, el gráfico n° 2 expresa el tiempo de residencia en Chile de los/as apoderados/as en situación de movilidad, correspondiente a un total de 20 encuestados/as representando al 100% de la muestra. De esta manera, 9 personas representan a un 45%, quienes llevan entre 5 y 10 años viviendo en Chile. 4 personas que equivale a un 20%, entre 11 y 16 años en Chile. 6 personas reflejan a un 30%, quienes residen entre 17 a 22 años en Chile y 1 persona lleva 23 años en Chile.

Gráfico n°3: Edad de los/as estudiantes.



El grafico n° 3 corresponde a la edad de los estudiantes en situación de movilidad insertos en colegios de la comuna de Independencia. Donde un total de 20 personas corresponde al 100% de la muestra. Expresando una predominación de personas que tienen desde 5 hasta 8 años, el cual representa a un 45%. 5 personas desde 11 hasta 14 años, equivalente a un 25%. 4 personas que reflejan a un 20%, tienen desde 8 hasta 11 años y 2 personas tienen desde 14 hasta 17 años.

Grafico n°4: Sistema educacional (público, subvencionado o privado).



Como se observa en el gráfico n°4, la mayoría de los/as estudiantes en situación de movilidad están insertos en el sistema educacional Público, el cual representa al 90% de la muestra, correspondiendo a 18 personas, por otro lado, 2 personas se encuentran matriculados en un colegio subvencionado.

Conclusiones preliminares

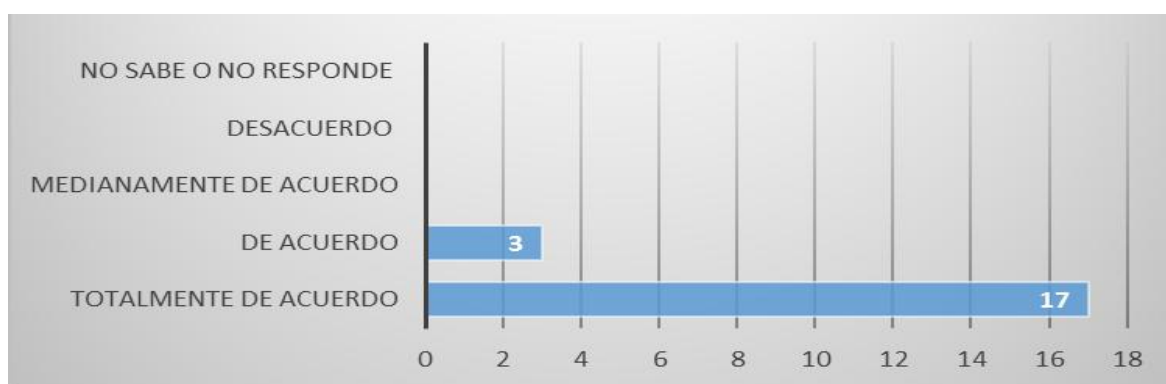
De acuerdo con la caracterización de la muestra, es posible encontrar una mayor presencia de persona de nacionalidad peruana, aproximando y fundamentando coherencia con lo expuesto por INE (Instituto Nacional de Estadística, 2107), quienes concluyen que: la presencia de personas de nacionalidad peruana representa un 25,3%, Colombia 14,2% y Bolivia 9,9%.

Por otro lado, en relación al tiempo de residencia en Chile de las personas encuestadas, se expone que, hay quienes llevan entre 5 y 16 años viviendo en Chile, el cual representa un 65%, mientras que otros/as llevan entre 17 y 23 años de residencia representando un 35%, asunto que lleva a concluir que la estadística de crecimiento de inmigrantes en el territorio chileno ha ido en aumento, tal cual como lo destaca el INE, donde La población inmigrante aumentó de 0,8 en 1992 (105.070 personas) a 4,35 en 2017 (746.465 personas). Asunto que abre el debate y la discusión sobre la necesidad de tener que tomar en cuenta, de manera seria y con responsabilidad el fenómeno de la migración, para ser parte de la agenda de los gobiernos de turno, como ejes fundamentales, en la elaboración de políticas sociales.

PARTE 2: Derecho a acceder y permanecer en el establecimiento educacional

Esta parte hace referencia a que la escuela constituye el espacio privilegiado para el goce del derecho a educación; que existan escuelas asequibles (en el entorno geográfico y sin barreras económicas de acceso) es condición para el cumplimiento del derecho, sin embargo, se requiere, además, de un sistema escolar que acoja y mantenga a los estudiantes dentro de él, así la deserción y el rezago (edad teórica/curso) constituyen formas claras de restricción al derecho de educación (UNICEF, 2012, p. 219).

Gráfico n° 5: Localización del establecimiento educacional y de la vivienda de los/as apoderados/as encuestados/as.



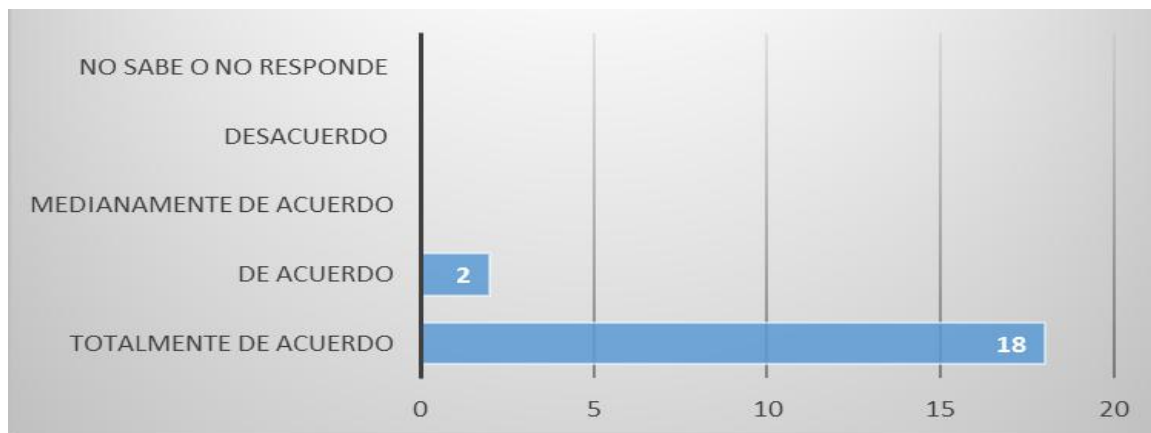
Con respecto al gráfico n° 5 se considera que de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 17 personas que representan a un 85%, se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación “La ubicación del establecimiento educacional se encuentra cerca de su vivienda”. Entretanto 3 personas que equivalen a un 15% están de acuerdo con tal afirmación.

En el contexto del derecho al acceso a la educación, la primera variable que surge como aspecto de suma importancia; es contar con establecimientos educacionales, que puedan estar al alcance de todas las personas, es decir, donde la distancia territorial no pase a ser un obstáculo para acceder a la educación. En ese sentido, UNICEF (2012), expresa que, para satisfacer el derecho a la educación, tienen que existir escuelas asequibles, desde un punto de vista territorial y geográfico, es decir, donde puedan existir medios que den cuenta de la aproximación entre el educando y la escuela.

De esta manera, es posible constatar que; la distancia entre establecimientos educacionales y el educando del Colectivo Sin Frontera no está señalada como parte de un problema, es

decir se expresa como un facilitador para acceder a la escuela, el cual logra coincidir con lo expuesto por UNICEF.

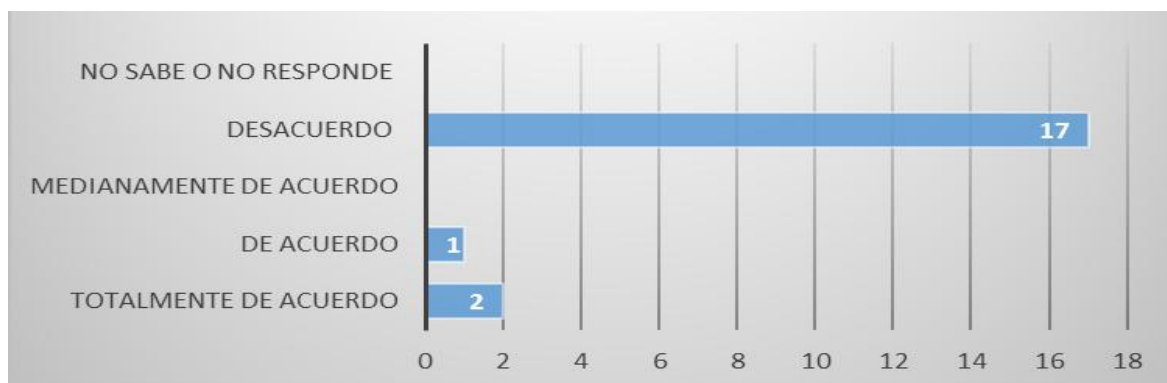
Gráfico n° 6: Conformidad con el proceso de matrícula de los/as encuestados/as.



En relación con el gráfico n° 6 se estima que de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 18 personas que representan a un 90%, donde se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación “se siente conforme con el proceso de matrícula”. Mientras que 2 personas están de acuerdo con tal afirmación.

El proceso de matrícula, está señalado como un antecedente que da cuenta, de la acogida al sistema escolar tanto normativo como el significado cultural que perciben las personas en situación de movilidad. Desde esta perspectiva, Bronfenbrenner (1978), menciona que la adaptación y aceptación al nuevo entorno ecológico estará en función de la confianza y disponibilidad que puedan entregar los diversos recursos sociales, para la obtención de algún tipo de ayuda. Ayuda que estará expresada en la accesibilidad en el proceso de matrícula, tanto en los códigos culturales como las normas que regulan la matrícula para educando inmigrantes. Donde el proceso de matrícula se expresa, (de parte por apoderados/as), como un procedimiento que no evidencia señales que generen problemas, para la aceptación de los niños y las niñas inmigrantes a la educación chilena. En ese sentido, se expresa como un facilitador que permite acceder al derecho a la educación chilena, donde los recursos sociales expresan acogida e integración, para el proceso de matrícula.

Gráfico n° 7: Negación de matrícula de un establecimiento educacional para estudiantes en situación de movilidad.

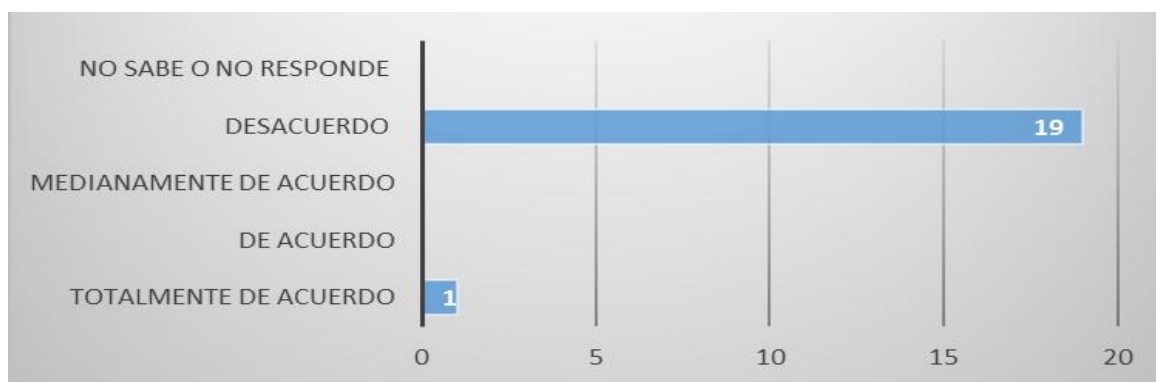


En cuanto al gráfico n° 7 se revela que de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 17 personas que reflejan un 85%, donde se encuentran en desacuerdo con la afirmación “Le negaron la matrícula de un establecimiento educacional para el estudiante a su cargo”. Entretanto 3 personas están de acuerdo con tal afirmación, considerando que le negaron la matricula correspondiente.

En el artículo n°19, inciso n° 10 de la Constitución Política chilena, plasma el derecho a la educación, señalando la obligación de parte del Estado, para entregar protección y cumplimiento de este derecho, el cual está adherido a numerosos tratados internacionales de derechos humanos, principalmente a lo expresado por las Naciones Unidas, a través del decreto de ley N° 326, (1989) reconociéndose dentro del artículo 13 el derecho de toda persona a la educación sin discriminación.

Según apoderados/as del Colectivo Sin Frontera, exponen que las matrículas están abiertas para todos y todas, de esta manera se expresa y reconocen la práctica de una norma constitucional, que se desempeña como un factor que viene a ser un facilitador para el acceso a derecho a la educación, para niños y niñas en situación de movilidad.

Gráfico n°8: Antecedentes de deserción escolar de estudiantes en situación de movilidad.

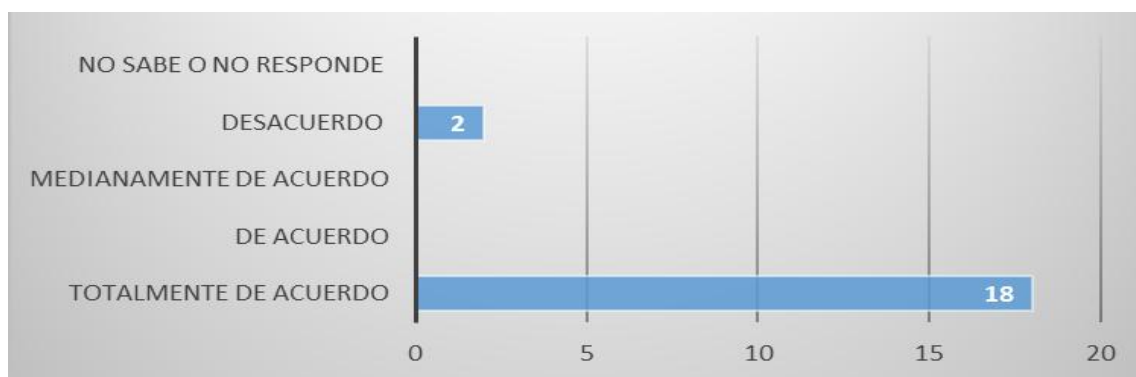


Referente al gráfico n° 8 se evidencia que de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 19 personas que representan al 95%, donde se encuentran en desacuerdo con la afirmación “el/la estudiante a su cargo ha tenido que desertar de algún establecimiento educacional” y por otro lado 1 persona, se encuentra totalmente de acuerdo con la afirmación.

Según UNICEF (2012), plantea que la deserción, constituyen un antecedente evidente de restricción al derecho al acceso a la educación, lo cual determina la permanencia en la escuela de los niños y niñas. Donde los factores que determinan la deserción pueden ser variados, ya sea por tratos inadecuados como acoso escolar, discriminación, diferencias de contenidos, temporalidades, metodologías, entre otras, puesto que son elementos que generan algunas diferencias que conducen a que niños y niñas en situación de movilidad presenten dificultades en el proceso de adaptación al sistema escolar.

Cabe señalar que, si bien desde lo expresado por UNICEF la deserción escolar, es un factor que incide negativamente en el derecho de los niños y niñas al acceso y permanencia en el sistema escolar. A partir del presente estudio efectuado en la comuna de Independencia, bajo la Corporación Colectivo Sin Fronteras, se da cuenta que, ante el bajo porcentaje obtenido, no es un obstaculizador la problemática de la deserción escolar.

Gráfico n° 9: Nivel educacional acorde a la edad de estudiantes en situación de movilidad.

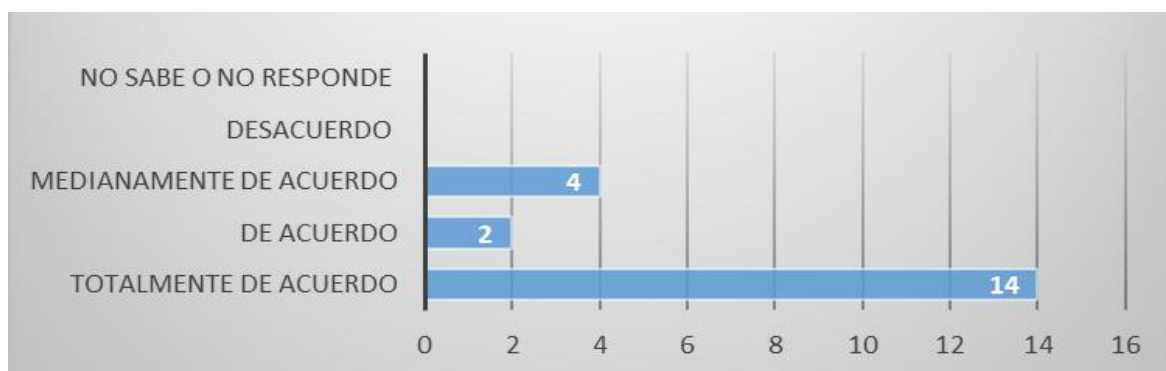


En consideración con el gráfico n° 9, se manifiesta que de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 18 personas que representan un 90%, donde se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación “El estudiante a su cargo se encuentra a un nivel educacional acorde a su edad”. Por otro lado, 2 personas están en desacuerdo con la afirmación.

Stang (2018), expone que las “Lagunas de escolarización por circularidad migratoria” conducen a una incorporación desfasada o tardía según año escolar, puesto que los niveles académicos no están asignados de la misma manera en los diversos países del continente, el cual llevaría a que los niños y niñas en situación de movilidad no llegaran al país de acogida de acuerdo al nivel educacional acorde a su edad.

En función a lo anteriormente expuesto, apoderados/as, exponen que; aquel factor relacionado a la nivelación de grado académico no es obstáculo o problema que lleve a desfavorecer el proceso académico de los niños y niñas del Colectivo Sin Fronteras. Considerar que en los dos casos en que se generan diferencias entre la edad y nivel educacional, los/ apoderados, señalan que, de manera paulatina, el establecimiento escolar, otorga apoyo educativo que favorece la adquisición de herramientas y aprendizaje que permite la mejora y nivelación escolar.

Gráfico n° 10: Generación de aperturas de integración para estudiantes en situación de movilidad desde establecimientos educacionales.



Acerca del gráfico n° 10 se demuestra que de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 14 personas que reflejan un 70%, donde se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación “El sistema escolar genera aperturas de integración para el/la estudiante a su cargo, como por ejemplo realización de actividades culturales”. Mientras que 4 personas equivalen a un 20%, están medianamente de acuerdo con la afirmación y 2 personas están de acuerdo con aquella afirmación.

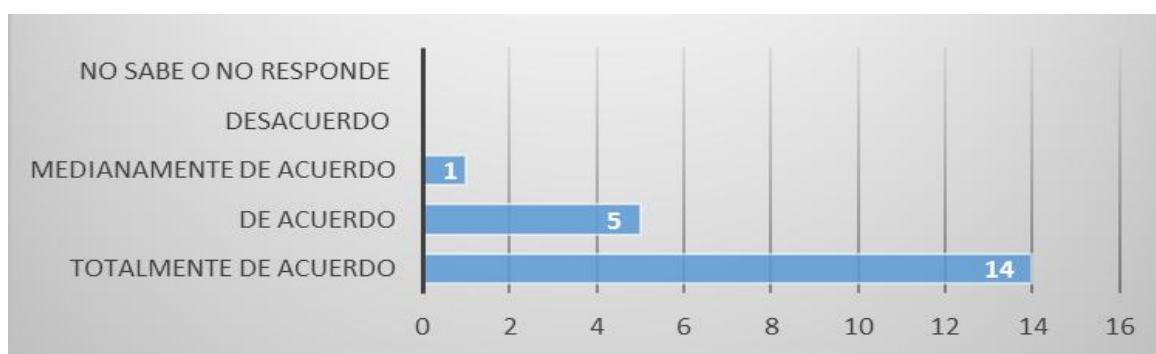
Stefoni (2003 citado por Benavides y Galaz, 2013), plantea que los procesos de las personas en situación de movilidad se encuentran en constantes negociaciones de sus identidades, tradiciones, creencias, etc., dentro de una sociedad diferente a la de su procedencia. De esta manera, es necesario e importante la construcción de espacios y fórmulas que den cuenta de una integración plena de la parte del sistema educativo chileno, hacia los niños y niñas en situación de movilidad.

De esta forma, según lo que refleja el gráfico desde los/as apoderados/as se expresa con satisfacción las posturas integradoras de parte de las escuelas, las cuales se traducen en actividades interculturales que se presentan como un facilitador para la integración, validando, de esta manera lo expuesto por la autora Stefoni.

PARTE 3: Derecho a aprender y educación de calidad:

Esta parte hace referencia a aprendizajes que tienen relación con el conjunto de conocimientos y destrezas que se requieren no solo para seguir estudiando o para trabajar; están incluidos aquí aprendizajes para la vida y aquellos que formen en tolerancia y no discriminación, habilitando para una vida en sociedad consistente con el marco internacional de derechos humanos (UNICEF, 2012, p.219).

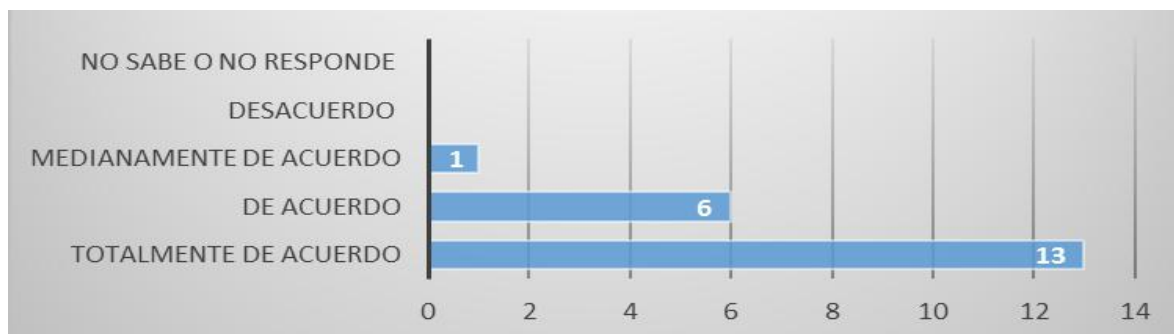
Gráfico n° 11: Entrega de conocimientos para el aprendizaje de los/as estudiantes en situación de movilidad por parte del establecimiento educacional.



Con respecto al gráfico n° 11 se plasma que de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 14 personas que representan al 70%, donde se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación “El establecimiento educacional entrega los conocimientos necesarios para el aprendizaje de el /la estudiante a su cargo”. Entretanto 5 personas que corresponden al 25%, están de acuerdo con la afirmación y 1 persona se encuentra medianamente de acuerdo.

Según UNICEF (2012) la escuela, debe entregar los conocimientos necesarios para el aprendizaje de niños y niñas inmigrantes, donde el proceso de aprendizaje está alineado con el conjunto de conocimientos y destrezas que puedan ser integrados para la formación académica, siendo un aspecto importante para acceder al derecho a una educación de calidad. En ese sentido, las y los apoderados, dan cuenta de un proceso positivo en el aprendizaje de los niños y niñas del Colectivo Sin Frontera, destacado por la postura de la escuela, al entregar los conocimientos necesarios para el desarrollo académico. De esta manera la calidad de la educación se determina como un facilitador.

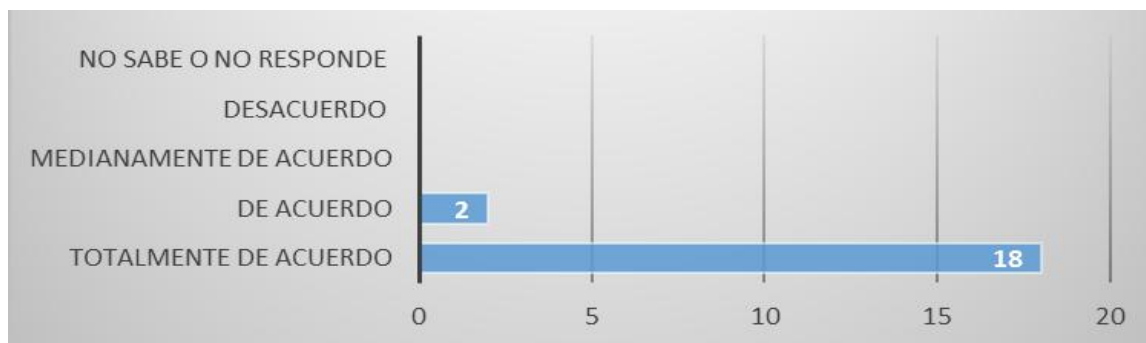
Gráfico n° 12: Desarrollo de destrezas y habilidades personales de los/as estudiantes en situación de movilidad que facilita el establecimiento educacional.



Como se observa en el gráfico n° 12 se considera que de un total de 20 encuestado/as correspondientes al 100% de la muestra, 13 personas que equivalen al 65%, donde se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación “El establecimiento educacional permite el desarrollo de destreza y habilidades personales del estudiante a su cargo”. Por otro lado, 6 personas que representan al 30%, están de acuerdo con la afirmación y 1 persona está medianamente de acuerdo.

UNICEF (2012), propone que la educación no solo está sujeta al aprendizaje del conocimiento de materias, también destrezas y habilidades para la vida, ayudando a fomentar la tolerancia y no discriminación en diversos contextos de la vida. De esta manera y de acuerdo con los antecedentes, se concluye que las escuelas de la comuna de Independencia fomentan las habilidades y destrezas de los niños y niñas inmigrantes, para el desarrollo personal y social.

Gráfico n° 13: Participación y compromiso de los/as profesores/as con el proceso educativo de los/as estudiantes en situación de movilidad.



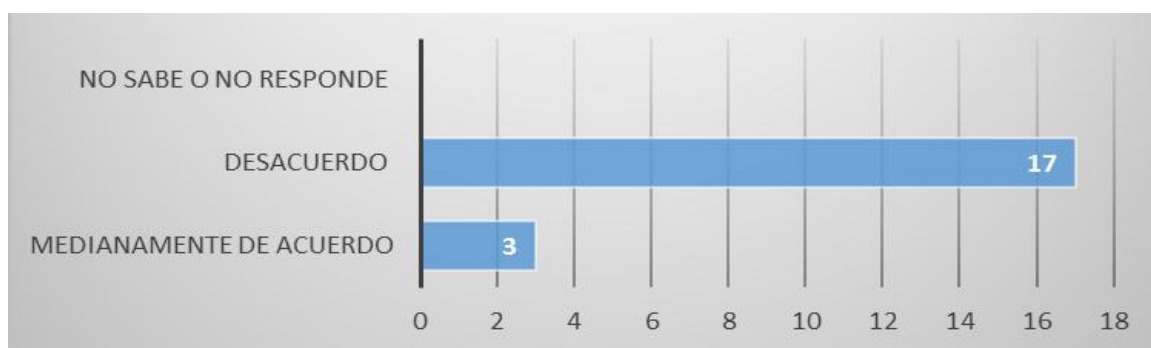
En relación al gráfico n° 13 se considera que de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 18 personas que representan un 90%, donde se encuentran de acuerdo con la afirmación “los/las profesores/as están comprometidos con el proceso educativo de el/la estudiante a su cargo” y 2 personas están de acuerdo con tal afirmación.

En el contexto de una educación integradora y de calidad, no solo debe estar a disposición una buena malla académica, también debe existir un currículum de formación docente de calidad que lleve de base una mirada intercultural donde profesores /as tengan un profundo compromiso con los educandos en situación de movilidad, el cual sea expresado en una formación y construcción de una educación de calidad e integral. Así, se logra concluir que los profesores/as presentan un acercamiento y participación comprometida con el proceso de formación académica de los niños y niñas en situación de movilidad. Cuestión que está determinada por la apreciación que los/as apoderados/as logran dar cuenta, según las experiencias que han vivido en la trayectoria escolar.

PARTE 4: Derecho a no discriminación y buen trato:

Esta parte hace referencia a que todos/as los/as niños/as y adolescentes han de tener igual posibilidad de acceder, permanecer y aprender en el sistema educativo. La discriminación constituye un obstáculo al derecho de educación; también lo es cualquier forma de malos tratos en el ámbito propio de la escuela; en efecto, la violencia escolar y otras formas de malos tratos sobre poblaciones específicas constituyen una limitación del derecho a la educación no solo respecto de esas poblaciones, sino también en términos de un sistema general que no asegura o resguarda debidamente dicho derecho (UNICEF, 2012, p.220).

Gráfico n° 14: Manifestación de exclusión o discriminación hacia los/as estudiantes en situación de movilidad.

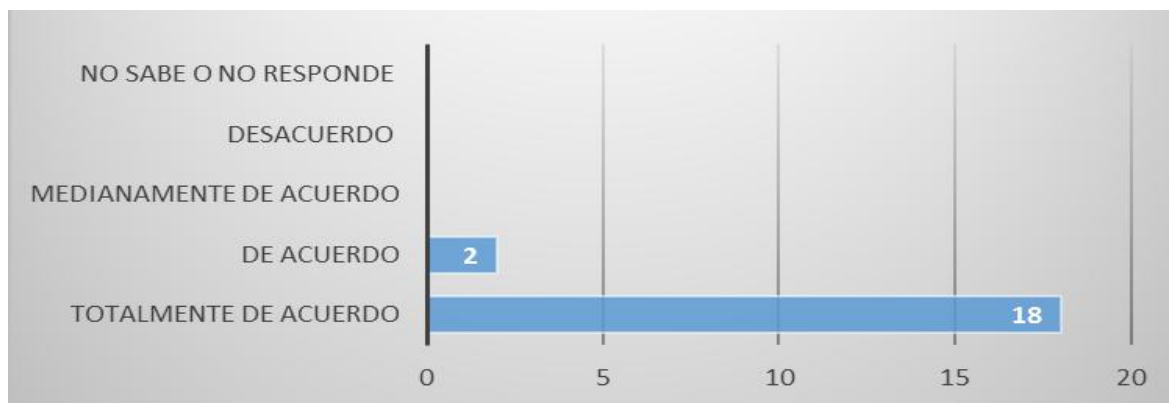


En cuanto al gráfico n° 14 se estima de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 17 personas reflejan un 75%, donde se encuentran en desacuerdo con la afirmación “La comunidad educativa ha manifestado señales de exclusión o discriminación hacia el estudiante a su cargo”. Mientras que 3 personas están medianamente de acuerdo con aquella afirmación.

Según UNICEF (2012), la discriminación está basada principalmente en relaciones de dominación y asimetría entre culturas, está señalada como base que obstaculizan un buen pasar educativo para niños y niñas en situación de movilidad.

De esta manera, se expone una comunidad educativa de la comuna de Independencia, que busca romper con las conductas discriminatorias, basadas en elementos de carácter inclusivo y desde practicas interculturales. Señalando, un carácter que facilita el derecho al acceso a la educación para niños y niñas, destacado como un elemento que busca romper con los prejuicios.

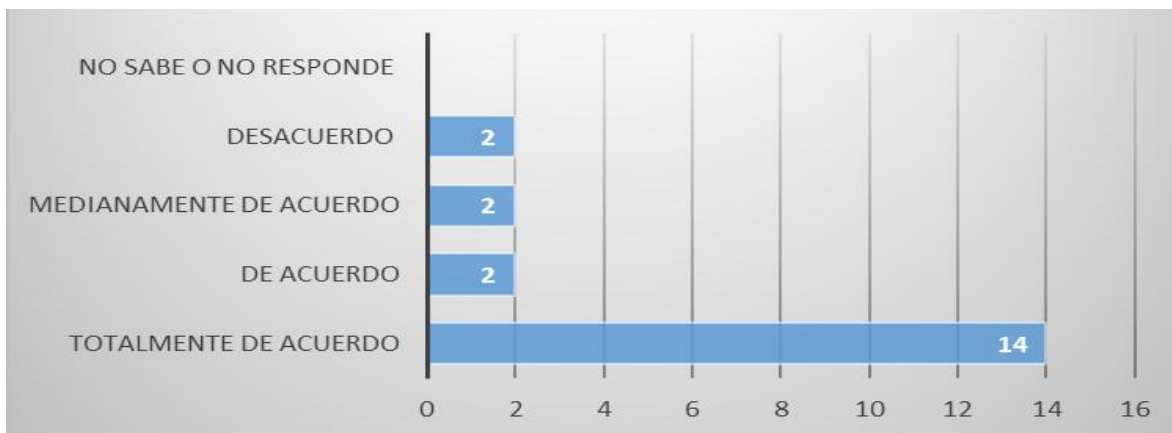
Gráfico n° 15: Trato de los/as profesores hacia estudiantes en situación de movilidad.



En consideración con el gráfico n° 15 se revela de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 18 personas que equivalen a un 90%, donde se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación “Los/as profesores/as brindan buen trato hacia el/la estudiante a su cargo” y 2 personas están de acuerdo con tal afirmación.

Cualquier forma de malos tratos en el ámbito propio de la escuela constituye un obstáculo al derecho al acceso y a la permanencia a la educación, así lo menciona UNICEF (2012). En especial, el mal trato que pueda existir de parte del adulto hacia el niño o la niña, pues, la escuela por, sobre todo, es un lugar que debe brindar protección y ayuda, en ese sentido, los/as profesores/as, son principales actores que deben aportar en la construcción de un proyecto de carácter socioeducativo, que vaya en función del respeto y la buena convivencia entre las diversas culturas. De esta manera, se expresa como un agente facilitador para el acceso a derecho a la educación de niños y niñas en situación de movilidad, tal como lo expresan las y los apoderados/as, que dan cuenta que efectivamente los/as profesores/as en el ámbito educativo, prestan protección y buen trato hacia los niños y niñas en situación de movilidad.

Gráfico n° 16: Trato entre estudiantes.

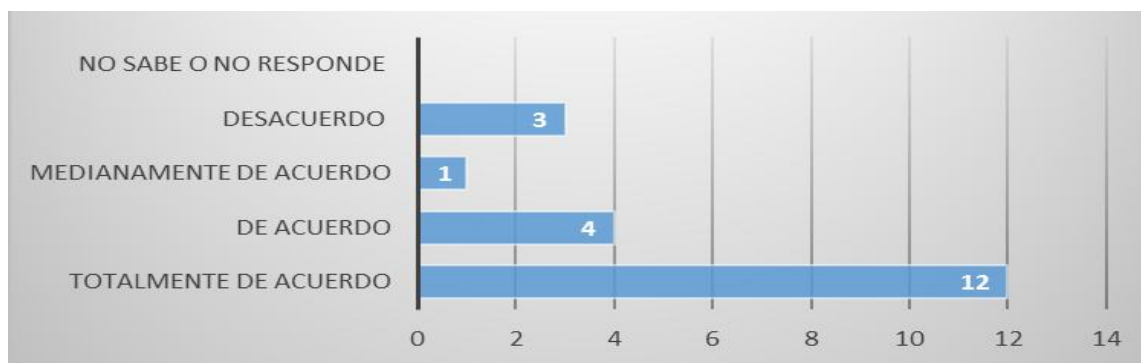


Como se observa en el gráfico n° 16 se evidencia que de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 14 personas representan a un 70%, donde se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación “Existe buen trato entre los/las estudiantes”. Mientras que 2 personas están de acuerdo, otras 2 están medianamente de acuerdo y las últimas 2 personas se encuentran en desacuerdo con dicha afirmación.

La gran mayoría de las/los apoderados se sienten a gusto, por la relación que se da entre las/los educandos, considerando que cada uno y cada una, tiene el derecho a ser bien tratados/as, en el contexto educacional como lo propone UNICEF (2012). Dentro de la escuela el trato y relación entre estudiantes es visto como un facilitador, que permite aperturas para el acceso a la educación.

PARTE 5: La realidad migratoria que tienen incidencia en el espacio escolar y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

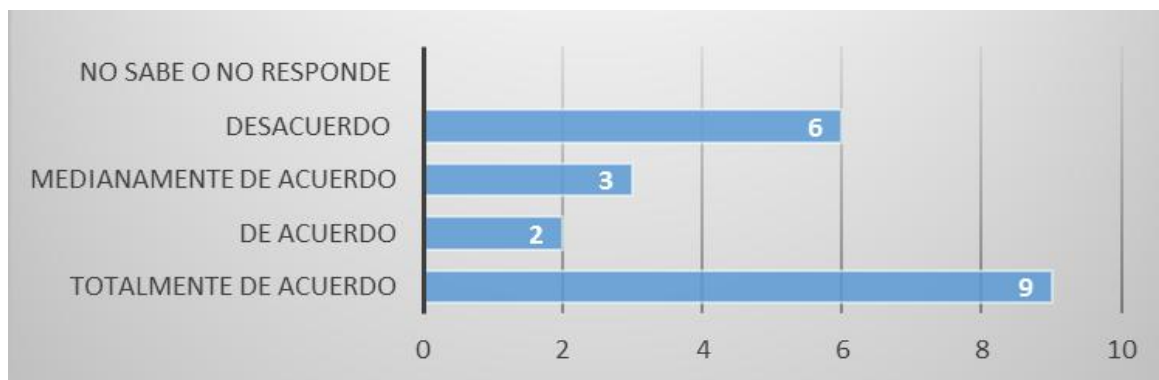
Gráfico n°17: Situación habitacional y el aprendizaje de estudiantes en situación de movilidad.



Acercas del gráfico n° 17 se considera que de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 12 personas representan un 60%, donde se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación “La situación habitacional afecta en el aprendizaje de el/la estudiante a su cargo”. Otras 4 personas que reflejan a un 20%, están de acuerdo, seguidamente 3 personas que equivalen a un 15%, están en desacuerdo y 1 persona está medianamente de acuerdo con dicha afirmación.

Según Stang (2018) presenta algunas problemáticas que dificultan el proceso educativo de niñas y niños en situación de movilidad, en ese contexto, se expone que la situación de hacinamiento que viven las familias migrantes en general viene a obstaculizar el desarrollo positivo del aprendizaje escolar. Pues, de esta manera se plasma como un problema externo a la escuela, pero que afecta de manera directa a la educación misma, ya que no cuentan con espacios adecuados para estudiar. En ese sentido, existe una coincidencia de parte de los apoderados/as del Colectivo Sin fronteras con Stang, al problematizar las inadecuadas condiciones de vivienda tales como hacinamiento, tolerar diversas dinámicas familiares y escasos espacios físicos de estudios.

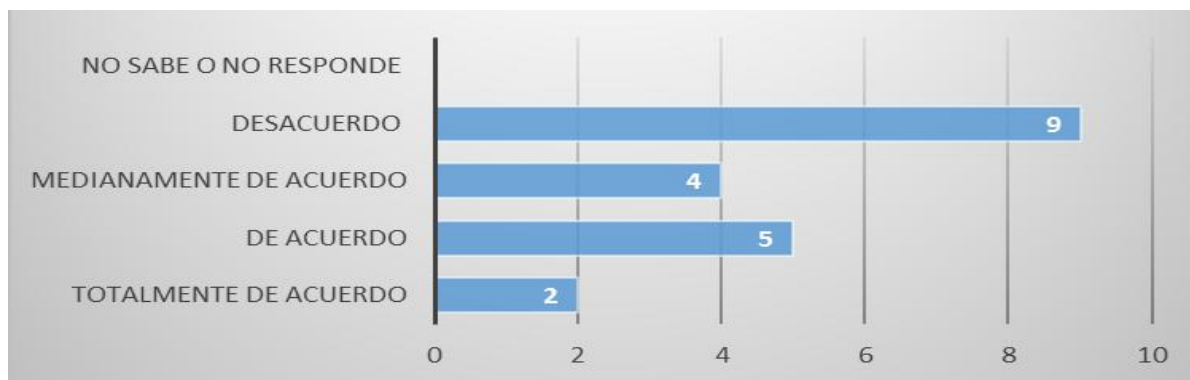
Gráfico n°18: Situación económica y proceso educativo de estudiantes en situación de movilidad.



En relación con el gráfico n°18 se plasma de un total de 20 encuestados/as correspondientes al 100% de la muestra, 9 personas que equivalen a un 45%, se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación “La situación económica en la que se encuentra influye en el proceso educativo de el/la estudiante a su cargo”. Otras 6 personas que reflejan a un 30%, están en desacuerdo, 3 personas que representan a un 15%, están medianamente de acuerdo y 2 personas que corresponden a un 10%, están de acuerdo con dicha afirmación.

Stang (2018) dice que la situación económica se presenta como un problema para que niño y niñas puedan tener acceso a la educación, mientras Stefoni (2009 citado por la UNICEF 2012) señala que la situación económica de las persona migrantes condiciona su situación dentro del contexto educativo, pues, los/as apoderados de los niños y niñas del Colectivo Sin Fronteras vienen a afirmar las condiciones que exponen los autores, por lo cual; la situación económica se instala como un obstaculizador que impide que el acceso al derecho a la educación sea fluido.

Gráfico n°19: Tiempo otorgado de los/as apoderados hacia los estudiantes en situación de movilidad para el aprendizaje escolar.



En consideración con el gráfico n° 19 se evidencia de un total de 20 encuestados correspondientes al 100% de la muestra, 9 personas representan un 45%, donde se encuentran en desacuerdo con la afirmación “Dispone de tiempo suficiente para apoyar el aprendizaje escolar de el/la estudiante a su cargo”. Entretanto 5 personas que reflejan a un 25%, están de acuerdo, otras 4 personas que equivalen a un 20%, están medianamente de acuerdo y 2 personas que corresponden a un 10%, están totalmente de acuerdo con dicha afirmación.

Uno de los principales factores que influyen en las migraciones es el factor económico, es decir; ir en búsqueda de nuevos horizontes que incrementen el buen vivir y satisfacer la mayor cantidad de necesidades. En ese sentido, la/el adulto, trabajan en diversos oficios y profesiones que le permite recibir un salario.

En los casos investigados, se está frente a una situación, donde los apoderados/as, no cuentan con el tiempo suficiente para apoyar en el aprendizaje del educando a cargo. De esta manera, en materia de acompañamiento educativo del niño o niña por parte de los/as apoderados/as, se presenta como un elemento que obstaculiza el acceso al derecho a la educación, teniendo que muchas veces, el niño o la niña tenga que estudiar solo/a o buscar espacios de apoyo escolar.

CAPITULO V: CONCLUSIONES

Las migraciones corresponden a flujos importantes de personas que se movilizan de un lugar a otro por diversos motivos, ya sea por cuestiones políticas, económicas, sociales, entre otros factores. Siendo los factores económicos los que se posicionan como los más influyentes en la decisión de migrar, así mismo, dentro del contexto económico, los monopolios de poder que acumulan la riqueza, generan un crecimiento desigual dentro de una visión hegemónica del desarrollo capitalista mundial, donde los más perjudicados son aquellos que no son parte de los grupos de poder en la sociedad, es decir las comunidades más vulnerables, jóvenes, mujeres, niños/as, e inmigrantes trabajadores de baja calificación. De esta manera, la precariedad, falta de trabajo junto a los bajos salarios lleva a que las personas en situación de movilidad tengan que buscar un lugar que les permita el crecimiento y desarrollo personal y colectivo, donde puedan tener acceso a los servicios básicos, pero que en muchas ocasiones no logran satisfacer por completo, teniendo que estar sujetos a vivir en situaciones indignas, vulnerando su calidad de vida y consigo los derechos esenciales, así mismo teniendo que ser parte de un nuevo contexto sociocultural, que muchas veces no está dispuesto a generar aperturas culturales y sociales.

La migración en Chile se puede considerar como un proceso que ha estado presente en diversos ámbitos y durante mucho tiempo, sin embargo, a raíz del incremento de la población inmigrante, se ha tornado en un tema de suma importancia en el país, convirtiéndose, necesariamente, en un tema de discusión para la sociedad chilena, sobre todo en las bases de comunidades de inmigrantes, quienes están en la búsqueda de generar algunos cambios y aportaciones que permitan paliar algunas de las necesidades básicas, y no ser vulnerado en sus derechos fundamentales, pues, en ese sentido, Chile no cuenta con una política migratoria clara y acorde a los tiempos actuales, quedando una apertura que delata la inestabilidad, precariedad y dificultades que presenta la sociedad chilena entorno a la integración de las personas en situación de movilidad.

De esta manera y reconociendo las aperturas y las modificaciones de la ley, hay que considerar que la ley migratoria vigente fue elaborada en 1975, hace 43 años, bajo dictadura militar con una extremada falta de criterios, donde ciertos grupos migratorios

eran considerados peligrosos y por lo tanto discriminados. Por otro lado, existe una categoría diferente de inmigrantes, principalmente europeos, nombrados extranjeros, siendo bienvenidos y aceptados, surgiendo así, una dicotomía entre los/as inmigrantes. De este modo, la ley está sujeta a una historia pasada, pero que no logra generar una apertura y una claridad en los diversos matices que se exponen en la actualidad, que en algunos casos se expresan en condiciones laborales deplorables, bajos salarios e inseguridad laboral. Y desde el ámbito habitacional muchas personas en situación de movilidad viven hacinados, en algunos casos debido al elevado costo de arriendos de las viviendas.

Chile recibe un alto número de inmigrantes, donde el país no se encuentra preparado para abordar el fenómeno de la movilidad humana, apuntando a un estancamiento como sociedad, traducida en la exclusión y marginación de los inmigrantes, que sin duda, se hace necesario y de manera urgente adecuarse a la nueva situación migratoria que se encuentra Chile, donde la mirada debería estar posicionada en la construcción de un país intercultural, existiendo horizontalidad entre las culturas y los derechos humanos, siendo el eje de las interacciones y por sobre todo respetar los derechos de los niños y las niñas en todos sus ámbitos.

Nuestra investigación se desarrolló en la comuna de Independencia, lugar donde se ha manifestado un importante aumento en el número de migrantes y consigo un alza en la matrícula de estudiantes en situación de movilidad, asunto que ha repercutido considerablemente en diversos aspectos que influyen tanto en los educandos inmigrantes como en materias relacionadas a normas que regulan el acceso al derecho a la educación. En ese sentido, surge la necesidad de responder a las demandas que presentan las personas en situación de movilidad, para que puedan tener una educación digna y al alcance de todos y todas, el cual esta destacada como un derecho universal, que debería ser promovido por los Estados, instituciones sociales y la sociedad civil, logrando avanzar en la construcción de las bases del respeto de los derechos humanos.

Dentro de los hallazgos que responde a los objetivos planteados, se logra mostrar los aspectos que obstaculizan el acceso al derecho a la educación, donde las variables se posicionan como asuntos externos a la escuela, es decir, cuestiones que están sujetas en un ámbito del contexto habitacional y del sistema familiar del educando, que sin duda son

parte importante del proceso educativo. En ese sentido, surgieron tres elementos que se presentan como obstaculizadores para el acceso al derecho a la educación de niños/as en situación de movilidad: Situación habitacional, Situación económica y Tiempo que disponen los/as apoderados/as, para el apoyo escolar de sus pupilos.

1-Situación habitacional: Es un ámbito que señala lo inadecuado que pueden ser, para el educando; los espacios y condiciones habitacional para el desarrollo y desenvolvimiento académico, impidiendo que pueda existir un progreso positivo en el que hacer de tareas y estudios. De este modo el hacinamiento y las malas condiciones de habitabilidad repercuten de manera directa en el curso de las prácticas educativas, también se presenta como una problemática necesaria a considerar, en términos de poder dar paso a soluciones concretas y eficientes en el modelo de desarrollo de viviendas y subsidios para las personas en situación de movilidad, estimando que las personas y las familias encuestadas, habitan en espacios que no siempre son apropiados, bajo condiciones extremas e indignas, sumado a esto el sobrevalorado arriendo que deben pagar.

2-Situación económica: La situación económica es un factor determinante, para satisfacer necesidades básicas y consigo tener una calidad de vida digna, ya que el sistema de educación está sujeto a la economía de las personas. Es decir, el factor económico influye en la elección del establecimiento educacional, no pudiendo elegir un colegio de mejor calidad. La situación económica por la que cursan les da solo la opción de optar por un colegio cercano donde no tengan que pagar por un medio de transporte, en el cual el colegio les entregue los útiles, ropa escolar y alimentación entre otras cosas, lo que los exime de desembolsar el dinero que muchas veces no les alcanza por los bajos salario.

3- Tiempo que disponen los/as apoderados/as, para el apoyo escolar de sus pupilos: Gran parte de los/as apoderados/as encuestados/as, señalaron que deben trabajar en dos o más oficios y profesiones, teniendo que estar gran parte del día fuera del hogar, debido a las largas jornadas laborales, extendidas en muchas ocasiones hasta sábados y domingos, razón por la cual, no cuentan con el tiempo suficiente para apoyar en el aprendizaje del educando a cargo. No contar con tiempo para ayudar a los/as

niños/as, en el proceso escolar, es una problemática, pero también, surgen otros aspectos que está ligado al cuidado personal, es decir muchos de los/as niños/as en situación de movilidad tienen que vivir gran parte del tiempo en la escuela, y gran parte del tiempo restante del día solos o con sus hermanos/as, al cuidado de algún vecino/a y en algunos casos insertos en espacios socioeducativos, como la Corporación Colectivo Sin Fronteras. Esta situación viene a mostrar ciertas complejidades en la vulneración de derechos, donde la dinámica del trabajo y el sistema económico fomenta en la construcción de un aislamiento o alejamiento entre niños/as y el/la adulto/a responsable, dejando un vacío en la vivencias y crianzas que se puede dar en la dinámica familiar.

Por otro lado, se logró encontrar aspectos que funcionan de manera positiva y que vienen a simplificar y ayudar a niños/as en situación de movilidad para que puedan tener acceso al derecho a la educación. Destacada por variables que, al contrario de los obstaculizadores, se encuentran dentro de las bases de la educación, interpretada por el significado de satisfacción y posicionamiento positivo que tiene los/as apoderados/as en relación con la educación chilena.

Las siguientes secciones aplicadas en la encuesta, comprometen el acceso al derecho de educación:

- 1) Derecho a acceder y permanecer en la escuela
- 2) Derecho a aprender y educación de calidad
- 3) Derecho a no discriminación y buen trato

Los/as apoderados/as, posicionan estas secciones como facilitadores, es decir, no visualizan elementos que den cuenta de una obstrucción para el acceso al derecho a la educación. En este sentido, dimensionan a la educación chilena como un aspecto importante que puede repercutir de manera eficaz en el futuro de los/as niños/as y que se puede graficar en torno a los procesos de integración a la escuela.

Por lo tanto, para responder a nuestra pregunta de investigación ¿Cuáles son los factores facilitadores y obstaculizadores para el acceso al derecho a la educación de niños y niñas en situación de movilidad participantes de la Corporación Colectivo Sin Fronteras de la comuna de Independencia?

A continuación, se expone el siguiente cuadro que identifica los facilitadores y obstaculizadores:

Facilitadores	Obstaculizadores
<ul style="list-style-type: none"> • Cercanía del establecimiento educacional y de la vivienda. • Proceso de matrícula. • Aceptación de matrícula. • Continuidad escolar. • Nivel educacional acorde a la edad. • Aperturas de integración. • Entrega de conocimientos para el aprendizaje. • Desarrollo de destrezas y habilidades personales. • Participación y compromiso de los/as profesores/as con el proceso educativo. • Buen trato de los/as profesores hacia estudiantes. • Buen trato entre estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Situación habitacional. • Situación económica. • Falta de tiempo otorgado de los/as apoderados hacia los/as educando para el aprendizaje escolar.

Finalmente es posible dilucidar que las personas en situación de movilidad de la Corporación Colectivo Sin Fronteras, tienen una mirada positiva ante el sistema educacional chileno, lo que nos hizo cuestionarnos y replantearnos la idea que teníamos sobre la educación chilena, idea que comparte gran parte de la sociedad y movimiento de base. Aun cuando no se puede generalizar, los encuestados lo comparan asumiendo un

buen posicionamiento de la educación chilena en comparación a países de América Latina como Perú, Colombia y Bolivia.

Desde esta perspectiva, se aprecia una educación que favorece y genera protección al educando inmigrante, a través de la percepción que tienen los/as apoderados/as encuestados/as, quienes muestran gran satisfacción por el modelo educativo chileno.

Se visualiza que la educación chilena cumple con gran parte de los estándares educativos, que lo ubica dentro del circuito educacional internacional, siendo necesario replantear algunas problemáticas que señalan la falta de criterios que conduzcan a un estado óptimo, y de esta manera ser visto como un dispositivo de desarrollo, para el acceso al derecho a la educación.

Según lo anteriormente señalado se abren otras y nuevas interrogantes, en la ruta de levantar nuevas y más profundas investigaciones, por ejemplo, a través de una metodología cualitativa, para lograr captar la percepción en lo más profundo de las problemáticas.

Bibliografía

- Aruj, R. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. *Scielo*, sin p.
- Ávalos, B. (2012). Inmigrantes en Chile: Límites y potencialidades de los niveles locales para construir un nuevo pacto de integración social (Tesis de pregrado). Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Bueno, E. (2005). *Definiciones y conceptos sobre la migración*. Obtenido de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/guzman_c_e/capitulo1.pdf
- Canales, M. (2006). *Metodologías de la investigación social*. Santiago, Chile: LOM.
- Carvalleda, A. (2016). *¿Qué nos hace ser trabajadores sociales? ¿Porqué el trabajo social?* Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000570.pdf>
- Chile, B. d. (2009). *Declaración universal de los derechos humanos*. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1000396>
- Concha, M. (2012). Trabajo social y educación formal e informal . *Revista cuaderno de Trabajo Social n° 5*.
- Educación, M. d. (2017). *Orientaciones técnicas para la inclusión educativa de estudiantes extranjeros*. Santiago de Chile: Maval impresores.
- Educación, M. d. (2018). *Construcción de la política migrante Mineduc*. Santiago: s.e.
- Educación, S. d. (2016). *Niños y niñas migrantes: Trayectorias de inclusión educativa en escuelas de la región Metropolitana*. Santiago de Chile: s.e.
- Estadísticas, I. N. (2017). *Prensa*. Obtenido de <http://www.ine.cl/prensa/2018/05/04/segunda-entrega-resultados-censo-2017-chile-presenta-mayor-nivel-educativo-creciente-inmigraci%C3%B3n-y-aumento-de-hogares-unipersonales>
- Forero, O. (2008). *Modulo formativo para fomentar la reflexión y la acción propositiva en movilidad humana y derechos humanos*. Quito, Ecuador: s.e.
- Galaz, M. B. (2013). *Realidad de niños y niñas inmigrantes en Chile y la integración en la educación (tesis de pregrado)*. Santiago, Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Galaz, R. P. (2017). Aperturas y cierres para la inclusión educativa de niños/as migrantes en Chile. *Estudios Pedagógicos*, 239-257.
- García, C. (2016). *La influencia de la globalización en la educación* . Obtenido de <https://sociologos.com/2016/04/24/la-influencia-de-la-globalizacion-en-la-educacion/>

- humana, C. p. (2012). *Definiciones básicas sobre la movilidad humana*. Obtenido de <http://cmhecuador.blogspot.com/2012/07/definiciones-basicas-sobre-la-movilidad.html>
- Infacia, F. d. (2012). *Los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, refugiados y víctimas de trata internacional en Chile. Avances y desafíos*. Santiago, Chile: Andros impresores.
- Jensen, M. (2008). *Inmigrantes en Chile: La exclusión vista desde la política migratoria chilena*. Córdoba, Argentina: s.e.
- Manuel Martínez, M. G. (1999). El papel de los recursos sociales naturales en el proceso migratorio. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/51383940.pdf>
- migración, D. d. (2017). *Reportes migratorios: población migrante en Chile*. Santiago: s.e.
- Migraciones, O. I. (2006). *Los términos clave de migración*. Obtenido de <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>
- Migraciones, O. I. (2012). *Movilidad Humana: Gestión fronteriza integral en la subregión andina*. Lima: WR impresores.
- migrantes, S. J. (2016). *Avances y desafíos en materia migratoria en Chile*. Santiago: s.e.
- Municipal, D. d. (2018). *Plan anual de desarrollo de la educación municipal de Independencia*. Obtenido de http://www.independencia.cl/wp-content/uploads/2018/06/PADEM-2018-2019-FINAL-1-59.ok_.pdf
- Noemí Martín, R. L. (2012). Trayectorias educativas de éxito de estudiantes de origen inmigrante escolarizados en el sistema educativo español. *Revista interuniversitaria de formación de profesorado*, 105-118.
- Roberto Hernández, C. F. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES.
- Sandoval, R. (2017). Una política migratoria para un Chile cohesionado. Obtenido de https://www.extranjeria.gob.cl/media/2017/01/Libro_La_migracion_internacional-39-49.pdf
- Silva, N. R. (2016). *La migración en Chile: Breve reporte y caracterización*. Santiago: s.e.
- Soledad, C. E. (2008). *Migraciones y conflictos: El desplazamiento interno en Colombia*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-14352008000200008&script=sci_arttext
- Stang, F. (2018). La escuela interpretada: Problemáticas y desafíos en torno a la presencia de estudiantes migrantes en el sistema educativo chileno. Santiago, Chile: s.e.
- Stefoni, C. (2010). *El derecho a la educación de los niños y las niñas inmigrantes en Chile*. Santiago: Bilbao.

- Tijoux, M. E. (2016). El racismo está inscrito en la historia de Chile. *Diario Universidad de Chile*.
Obtenido de Diario U Chile: <https://radio.uchile.cl/2016/05/16/maria-emilia-tijoux-encontramos-maravilloso-machu-picchu-pero-no-queremos-peruanos-al-lado-de-la-casa/>
- Unidas, N. (2015). La declaración universal de derechos humanos. Obtenido de
<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Vertiz, M. (2015). *Conceptos básicos de movilidad humana*. Obtenido de
<https://prezi.com/mhanxa0xfv4y/conceptos-basicos-de-movilidad-humana/>

ANEXO



Estimado/a apoderado/a:

Somos estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Miguel de Cervantes. Estamos realizando una investigación donde pretendemos indagar sobre obstaculizadores y facilitadores del acceso al derecho de educación de niños y niñas inmigrantes.

Su tarea consiste en responder la siguiente encuesta contestando con sinceridad, no existen respuestas buenas ni malas, solo indica su forma de pensar. Este cuestionario es totalmente voluntario, confidencial y anónimo.

Encuesta sobre facilitadores y obstaculizadores para el acceso al derecho a la educación de niños y niñas inmigrantes

Nacionalidad	
Tiempo de residencia en Chile	
Edad del estudiante a su cargo	
Sistema educacional (Público, privado o subvencionado)	

En las siguientes páginas responda a las aseveraciones que se presentan, donde tendrá una gama de respuestas que son:

- ✓ Totalmente de acuerdo (T.A.)
 - ✓ De acuerdo (D.A.)
- ✓ Medianamente de acuerdo (M.A.)
 - ✓ Desacuerdo (D.)
- ✓ No sabe o no responde (N.N.)

SECCIÓN 1: Derecho a acceder y permanecer en el establecimiento educacional

Aseveraciones	T.A.	D.A.	M.A.	D.	N.N.
La ubicación del establecimiento educacional se encuentra cerca de su vivienda.					
Se siente conforme con el proceso de matrícula.					
Le negaron la matrícula de un establecimiento educacional para el estudiante a su cargo.					
El/la estudiante a su cargo ha tenido que desertar de algún establecimiento educacional.					
El/la estudiante a su cargo se encuentra en un nivel educacional acorde a su edad.					
El sistema escolar genera aperturas de integración para el/la estudiante a su cargo, como por ejemplo realización de actividades culturales extraprogramáticas.					

SECCION 2: Derecho a aprender o educación de calidad.

Aseveraciones	T.A.	D.A.	M.A.	D.	N.N.
El establecimiento educacional entrega los conocimientos necesarios para el aprendizaje de el/la estudiante a su cargo.					
El establecimiento educacional permite el desarrollo de destrezas y habilidades personales de el/la estudiante a su cargo.					
Los/as profesores/as están comprometidos con el proceso educativo de el/la estudiante a su cargo.					

SECCIÓN 3: Derecho a no discriminación y buen trato

Aseveraciones	T.A.	D.A.	M.A.	D.	N.N.
La comunidad educativa ha manifestado señales de exclusión o discriminación hacia el estudiante a su cargo.					
Los/as profesores/as brindan buen trato hacia el/la estudiante a su cargo.					
Existe buen trato entre los/las estudiantes.					

SECCIÓN 4: La realidad migratoria que tienen incidencia en el espacio escolar y en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Aseveraciones	T.A.	D.A.	M.A.	D.	N.N.
La situación habitacional afecta en el aprendizaje de el/la estudiante a su cargo.					
La situación económica en la que se encuentra influye en el proceso educativo de el/la estudiante a su cargo.					
Dispone de tiempo suficiente para apoyar el aprendizaje escolar de el/la estudiante a su cargo.					